Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 29 de Junio de 2001** **EDICION Nº 2725**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 2356

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Créase un Juzgado de Paz en la localidad de Barrancas, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz creado por esta Ley, la ubicada dentro de los siguientes límites: partiendo de la intersección de la línea teórica del lado oeste del lote oficial veintiséis (26) de la sección XXIX de la fracción A, con el límite internacional con la República de Chile, se sigue este último hasta la naciente del río Barrancas. Desde aquí, se continúa aguas abajo del río Barrancas hasta su confluencia con el río Grande y desde este punto aguas abajo del río Colorado hasta la desembocadura del arroyo Butaco. Desde el lugar anterior, se continúa aguas arriba el arroyo mencionado hasta su intersección con la línea teórica del lado sur del lote oficial siete (7) de la sección XXX, fracción A, y hasta el esquinero suroeste del mencionado lote. Desde este punto, se continúa hacia el norte hasta el vértice noroeste del lote siete (7) nombrado, que es también vértice suroeste del lote oficial cuatro (4) y sureste del lote oficial tres (3). Desde aquí y hasta el oeste, se sigue sobre el lado sur del lote oficial tres (3) hasta su vértice suroeste. Aquí se cuadra al norte, continuando sobre el lado oeste del lote oficial tres (3) hasta su vértice noroeste, que es también vértice suroeste del lote oficial veintitrés (23) y vértice sureste del lote oficial veintidós (22), el que se encuentra sobre la línea teórica divisoria entre las secciones XXIX y XXX. Desde el punto anterior, se continúa en dirección al oeste, sobre el lado sur del lote oficial veintidós (22) de la sección XXIX, fracción D, hasta el vértice suroeste de dicho lote, desde el cual y con rumbo al norte se siguen los lados oeste de los lotes oficiales veintidós (22) y diecinueve (19) hasta el vértice noroeste de este último. Desde aquí y tomando al oeste, se continúa sobre el lado sur del lote oficial once (11) hasta su vértice suroeste. Desde el punto anterior, se toma al norte siguiendo los lados oeste de los lotes oficiales once (11), diez (10) y uno (1) de la sección XXX, fracción D, y lotes oficiales veintiuno (21) y veintiséis (26) de la sección XXIX, fracción A, llegando al punto de partida. La última línea mencionada es coincidente con la línea imaginaria divisoria de las secciones XXIX y XXXII.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de mayo de dos mil uno.

FDO) Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Cr. MANUEL MARIA RAMON GSCHWIND

Registrada bajo el número: 2356

Neuquén, 14 de Junio de 2.001

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.-

Decreto N° 1103/01

Fdo.) SAPAG
GOROSITO

LEY N° 2357

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Desaféctanse del dominio público los siguientes lotes: A-1, superficie 7.942,62

m2, nomenclatura catastral 15-21-090-1810; y Lote A-2, superficie 72.678,83 m2, nomenclatura catastral 15-21-090-1514, según plano de mensura E 2756-4392/00, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble en matrícula 12.134 Lácar, efectuándose las actuaciones que correspondan a sus inscripciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de mayo de dos mil uno.

Cr. MANUEL MARÍA RAMÓN GSCHWIND
Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO

Registrada bajo el número: 2357

Neuquén, 14 de Junio de 2.001

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 1110/01

Fdo.) SAPAG
ESTEVES

DECRETOS SINTETIZADOS

0724 - Acepta los fondos que Repsol YPF S.A., aportará en carácter de donación a la Provincia del Neuquén, para aplicar al costo del Diseño Arquitectónico Conceptual Preliminar de los Museos de Paleontología a desarrollarse en la provincia, que llevará a cabo la empresa Morris Architects Inc.

0810 - Crea en el ámbito de la Fiscalía de Estado, la Unidad Estratégica de Coordinación Operativa y de Gestión Judicial de Créditos del Estado.

0825 - Designa al Sr. Horacio Mella, para cumplir funciones dentro de la Planta Política del Ministerio de Planificación y Control de Gestión como Asesor de Gobierno.

0826 - Deroga el Decreto N° 953/00.

0833 - Declara rescindido el contrato celebrado entre la Provincia del Neuquén y la Empresa El Dorado S.R.L. para la ejecución de la obra: Ampliación y Remodelación Escuela Primaria N° 277 Policía Federal Argentina, del Barrio Sarmiento de la Ciudad de Centenario.

0873 - Rechaza en un todo el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Nilda Cimolai en su pretensión de que se deje sin efecto el Decreto N° 2027/00.

0889 - Incorpora a la Adm. Pca. Pcial. a los agentes que se detallan en el presente decreto, en idéntica categoría, situación de revista e imputación presupuestaria que ostentaran al momento de producirse sus respectivas bajas.

0900 - Autoriza la afectación del los fondos provenientes de los intereses bancarios generados por el monto donado por Y.P.F. S.A. al Estado Provincial, a los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

0942 - Aprueba lo actuado mediante Expte. N° 2912-08887/93 y la incorporación al Patrimonio de la Provincia del Neuquén, de cuatro motos de nieve y cinco cuatriciclos cuyo detalle se efectúa en Anexo I que forma parte del presente decreto, asigna a la Comisión de Fomento de Varvarco-Invernada Vieja el cuatriciclo.

1003 - Amplía la vigencia del contrato suscripto el 10-06-94 fija como plazo de finalización del mismo el día 10 de junio del año 2006, aprueba el tenor del Acta Acuerdo a suscribir entre la Provinica de Neuquén y la Empresa Telefónica de Argentina S.A.

1013 - Otorga a la Municipalidad de Buta Ranquil, un aporte no reintegrable con destino a solventar gastos de Emparejamiento de Tierras en Chacra Municipal, para Producción Agrícola.

1020 - Modifica el Artículo 1° y 2° del Decreto 2372/2000 de la Subsecretaría de Hacienda.

1024 - Otorga a la Municipalidad de Mariano Moreno, un aporte no reintegrable con destino a enfrentar las erogaciones extraordinarias en que incurriera en virtud de las desbordantes crecidas del Arroyo Covunco.

1025 - Incorpora a la Adm. Pca. Pcial. a la agente Cristina Margarita Mut en idéntica categoría, situación de revista e imputación presupuestaria que ostentara al momento de producirse su baja.

1039 - Las tasas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales al sistema previsional administrado por el ISSN en el Régimen Ordina-

rio establecido por la Ley 611 se incrementarán según el cronograma que se detalla en el presente decreto.

1042 - Transfiere y convierte un cargo; incorpora en el Anexo V del Dto. N° 520/00, al Sr. Arabia Guillermo Osvaldo, como Asistente Técnico en el Area Metropolitana y con dependencia directa del Ministro de Desarrollo Social.

1045 - Transfiere y convierte diez cargos nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Salud, a las profesionales que finalizan la residencia y que se detallan en el presente decreto; además percibirán la bonificación de la Carrera Sanitaria por tiempo Pleno y por Dedicación Exclusiva.

1061 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Luisa Elisa Gómez, contra la Disposición Interna N° 036/00 de la Dcción. Institutos dependientes de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1086 - Dispone que el gasto que demande el cumplimiento de los Decretos N° 498/01, N° 499/01 y N° 969/01 con fondos transferidos por el (INDEC) será atendido con cargo a la partida del Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) que se menciona el presente decreto.

1089 - Acepta la renuncia presentada al cargo de Director de Fiscalización de la Dirección Provincial de Rentas, al Cr. José Gabriel López.

1090 - Acepta la renuncia presentada al cargo de Directora General de Recursos Nacionales, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos a la Cra. Liliana Rodríguez O' Connor.

1091 - Designa en Planta Política, a la Cra. Cristina Lucca, para cumplir funciones dentro del ámbito de la Dirección Provincial de Rentas.

1092 - Designa Director de Fiscalización de la Dirección Pcial. de Rentas, a la Cra. Nélida Vera.

1093 - Designa Director General de Recursos Nacionales de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, al Cr. José Gabriel López.

1094 - Designa como Directora Provincial de Recursos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos a la Cra. Mirta Susana Molina.

1097 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Marco César Davel, contra la Resolución 365/00 del I.S.S.N.

1098 - Modifica el Art. 1° de la Resol. N° 92/01 estableciendo el precio de enajenación del valor de la tierra en concepto de mensura y el 2% del valor total de la tierra en concepto de inspección. Dá por cancelada la Cuenta Corriente N° 4-BRS-790 que determinaba el valor de las tierras, mensura e inspección por la adjudicación en venta de las Mzas. de la localidad de Rincón de lo Sauces. Declara cumplidas por las firmas intresados que se mencionan en el presente Dto. las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y su Decreto Reglamentario N° 0826/64 y otorguesele el respectivo Título de Propiedad.

1099 - Asigna a la Cra. Claudia Alejandra Rodríguez la función de Analista General de la Dirección Provincial de Finanzas, asignasele además el 50% del adicional establecido en el Art. 33° de la Ley N° 2265.

1100 - Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) del M.H.O.S.P.

1101 - Modifica el texto del Art. 1° y Art. 55° del Decreto 2790/99 Reglamentario de los Alojamientos Turísticos en la Provincia de Neuquén.

1102 - Deroga el Art. 1° del Dto. N° 3586/77, constituye el Tribunal de Faltas para la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1034, sobre caza y pesca. Asimismo se constituye un Consejo Asesor tendrá las facultades de asesora, sobre casa y pesca, al Tribunal de Faltas.

1104 - Aprueba la contratación de la locación de servicios con el Sr. Rubén Massimo Todero, para la conducción de las inspecciones en el Control de Ingresos Provinciales de Productos Alimenticios.

1105 - Reconoce de legítimo abono, a favor del Sr. Julio Argentino Gómez, el pago de la indemnización prevista en el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P.

1106 - Reconoce de legítimo abono el pago de la licencia ordinaria no usufructuada, al Ex Comisario General Dn. Olivera Carlos Alberto.

1107 - Reconoce de legítimo abono el pago de la licencia ordinaria no usufructuada al Ex Comisario Inspector Dn. Viñuela, Bernardino.

1108 - Reconoce de legítimo abono el pago de las licencias extraordinaria por 90 días y ordinarias no usufructuadas, al Ex-Comisario Inspector Dn. Gargini Vanni.

1109 - Limita los servicios del Comisario Mayor de Policía Enrique Avellaneda, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1111 - Aprueba lo actuado por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación de la Pro-

vincia. Aprueba la incorporación al mismo de los practicantes rentados cuya nómina y asimilación a las respectivas categorías del Escalafón figuran como Anexo I del presente Decreto.

1112 - Autorízase en los términos del Art. 1° del Decreto N° 2836/96 la asistencia del Sr. Presidente de la Dirección Pcial. de Vialidad Dn. Ricardo Héctor Roca Jalil y del Sr. Director de Conservación Ing. Juan Carlos Schenk, a participar de una visita a la Planta de Caterpilar Brasil programada desde el 27 al 29 de junio del corriente año en Sao Paulo (Brasil).

1115 - Otorga a la Agrupación Mapuche Puel, un Aporte No Reintegrable destinado al emprendimiento turístico invernal en el Parque de Nieve Batea Mahuida Norte.

1116 - Aprueba el Convenio a suscribir entre el Club Andino Cordillera del Viento y la Provincia del Neuquén, el que como Anexo I forma parte del presente Decreto. Aprueba la constitución de la «Comisión de Planificación para el Desarrollo del Parque de Nieve Cerro Wayle», cuyos objetivos integrantes, funciones y requisitos se detallan en el Anexo II que forma parte del presente contrato.

1117 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Derlis Hebe Kloosterman contra la resolución N° 025/01 del ISSN.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Piedras para la Construcción. Superficie: 50 Has. Expte. N° 2.815 F° 075 año 1999, Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Jorge Alberto Roccia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén: El que suscribe, Jorge Alberto Roccia, DNI 7.567.835, con domicilio en Buenos Aires N° 210 de la ciudad de Plottier, argentino, casado, de 57 años de edad; ante usted se presenta y manifiesta. I) Que conforme lo autorizan los arts. 42 y ss del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de piedras para la construcción, con una superficie de 50 has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados y aledaños al Arroyo Buta Ranquil. II) Que la pertenencia solicitada, cuyo cróquis se adjunta responde al siguiente relacionamiento: adopta la forma de un rectángulo, cuyo lado 1-2 mide quinientos metros de longitud con un azimut de ciento treinta y cinco grados, cero minutos, cero segundos. El vértice 1 de dicha pertenencia ha quedado determinado en la instersección de las Coordenadas Gauss Kruger sistema Campo Inchauspe, para el eje de las X:5.901.203,433 y para el eje de las Y:2.423.304,959. III) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma que dice: Jorge Alberto Roccia. Recibido en mi oficina hoy quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, catorce horas. Adjunta fotocopia cróquis de ubicación. Cargo N° 202. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2001. La presente solicitud de Cantera de Piedras para la Construcción con una superficie de 50 has., solicitada por Jorge Alberto Roccia, (Expte. N° 2815 F° 075 año 1999), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 11, Fracción B, Sección XXX del departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m con Az. de 45° y los menores 500m con Az. de 135°. El vértice noroeste se define con las Coordenadas Gauss- Krüger, X= 5.901.203.43 e Y= 2.423.304.96. Consta en Coordenadas Gauss-Krüger, X= 5.901.203.43 e Y= 2.423.304.96. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 18 vta.) Fdo. P/A Esc. Carlos Alberto Zingoni. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2001. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0.90. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase, Fíjese cartel y Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-01

El presente Protocolo corresponde al Registro de manifestaciones (Ley 0664/71. Art. 18. AP. INC. «B») del año dos mil uno de Escribanía de Minas de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, a mi cargo. CONSTE. Manifestación de Descubrimiento Arcilla. Denominado «Mercedes». Expte. N° 2353/97. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. María del C.A. de Britos, Apoderada Minera 66, con domicilio legal en la Calle Chaneton 1055, se presenta y dice que el punto de extracción del mineral de arcilla se efectuó de un lugar definido con las Coordenadas Gauss Krüger (Chos Malal) X= 5.669.735 e Y= 2.442.658. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 600 m. con Az. de 70° 16' y los menores miden 300 m. con Az. de 160° 16', el vértice Sud Este se define con las Coordenadas Gauss Krüger X=5.669.735 e Y= 2.442.958. Superficie 18 has. Proveea de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete a las diez horas cinco minutos. Cargo N° 732. Muestra Legal N° --. Sellado $. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano, adjunta Muestra Legal, para ser presentado para el Yacimiento de autos. Fdo. Miriam Candia. Recibido en mi oficina hoy tres de octubre del dos mil a las nueve horas. Adjunta Muestra Legal N° 642. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 1998. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, área de indisponibilidad denominado «Mercedes», solicitada por Servicios Mineros Lozano S.R.L. con una superficie de 18 has., Expte. N° 2353 F° 064 año 1997, ha quedado ubicado en los planos de Catastro Minero, dentro de los Lotes 26-27, Sección X; del Departamamento Zapala, de Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.669.735 e Y= 2.442.658. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los menores 300 m. con Az. de 70° 16' y los mayores 600 m. con Az. de 160° 16', el vértice Sud Este se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.669.735 Y= 2.442.958. La superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de febrero del 2001. Registrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canón y Padrón. Fdo. Agr. Juan Carlos Oringo. Director Legal A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala, once de mayo del dos mil uno. Registro Número Uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

3p 22 y 29-06 y 06-07-01

El presente Protocolo corresponde al Registro de Exploraciones (Ley 0664/71. Art. 18. AP. I. Inc. «A») del año dos mil uno de Escribanía de Minas de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, a mi cargo CONSTE. Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 500 hectáreas. Expte. N° 177/2000. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Luis Ernesto Gret S.A. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio real y legal en calle Etcheluz N° 746 de ésta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto: I) Que deseando efectuar exploraciones en búsqueda de yacimientos de primera y segunda categoría en terrenos de propiedad fiscal sin cercar, labrar, ni cultivar, viene a solicitar el permiso de cateo correspondiente. II) Relacionamiento: El presente cateo adopta la forma de un rectángulo cuyo lado mayor más al Oeste mide 3.000 m. encontrándose ubicado de Norte a Sur y el lado menor más al Norte mide 1.600 m. y está ubicado de Este a Oeste, el vértice Sud Este se encuentra en

la intersección de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger campo Inchauspe y son para las X= 5.819.735,05 e Y= 2.431.791,67. Superficie: 480 Has. III) que la exploración se desarrollará según el siguiente plan de trabajo: Se trasladará a la zona un equipo de personal encabezado por un geólogo, un topógrafo, quienes emplearán en éstas actividades un vehículo de transporte doble tracción, herramientas mineras manuales y mecánicas por el tiempo necesario para dilucidar la importancia de los depósitos minerales que se hallaren en la zona. IV) que declara bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas por los Arts. 27 último párrafo y 28 del Código de Minería de la Nación. V) que adjunta cróquis ilustrativo, sellado por valor de $ 60,00 y Boleta de Depósito Canon Minero por valor de $ 400,00, como lo establece la Ley Impositiva vigente. Provea de conformidad el Señor Director, que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy cinco de septiembre del dos mil a las diez horas cuarenta minutos. Adjunta Sellado por $ 60,00 y depósito por $ 400,00 y cróquis de ubicación. Cargo N° 113. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a contestar la vista, que el Cateo mide 3.000 mts. de Norte a Sur y 1.666,66 mts. de Este a Oeste, manteniéndose el vértice Sud Este con las Coordenadas que se aportaron inicialmente. Superficie 500 Has. Provea de conformidad el Señor Director, que será justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy trece de septiembre del dos mil a las diez horas treinta minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minera. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo del 2001. La superficie de 500 Has. solicitada para cateo sustancia de 1° y 2° categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4° del Código de Minería (Inc. a), Expte. N° 177/2000, presentado por la firma Luis Ernesto Gret S.A, ha quedado ubicado por Registro Catastral Minero, dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI; del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 3.000 m. con Az. de 0° y los menores 1.700 m. con Az. de 90°; el vértice Sud Este se define con las Coordenadas Gauss Kruger Campo Inchauspe X=5.819.735,05 e Y= 2.431.791,67. Fiscal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo del 2001. Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezca quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25 del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, diez de mayo del dos mil uno. Registro Número Uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 22 y 29-06-01

Solicitud Mina Vacante de Tierra Aluminosa, Denominada «TATACHA», Expediente N° 135.109/49. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Salvador Di Pietro. Expediente N° 141 F° 83 año 2000. Quien suscribe, Salvador Di Pietro, de nacionalidad Argentino, mayor de edad, de profesión Minero, domiciliado en Chaneton y Defenza de esta ciudad, L.E. N° 6.854.134, se presenta ante la autoridad Minera, por derecho propio y solicita. La mina de Arcilla TATACHA, que mediante expediente N° 135109/49 se tramita ante la de Dirección Gral. de Minería. La misma se a publicado como vacante en el Boletín Oficial. Acompaño Boleta cargo Banco Provincia donde consta haber cancelado Canon Minero Adeudado, también sellado de ley para dicha solicitud. Aprovecho para saludarle con mi mayor estima. Hay una firma ilegible, que dice Salvador Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy ocho de agosto del dos mil, ocho horas. Adjunta depósito por $ 180 y

sellado fiscal de $ 28,00. Cargo N° 090. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de Septiembre del 2000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22 y 29-06 y 06-07-01

Solicitud Mina Vacante de Baritina. Denominda «El HUMENATE». Expte. N° 9.361/77. Departamento Chos Malal. Provincia del Neuquén. Solicitante: Salvador Di Pietro Expediente N° 117 - F°: 83 Año: 2000. Quien suscribe, Salvador Di Pietro, Argentino, mayor de edad, C.I. N° 10.501.882 de Policía Federal, domiciliado en Avenida Eva Perón 257 de esta ciudad, por derecho propio se presenta ante la autoridad minera y solicita. La mina de Baritina (El Humenate) que se tramita mediante expediente N° 9361/77 publicada como vacante, en el Boletín Oficial del día 05 de mayo de 2000. Acompaño boleta de Canon adeudado y sellado de ley correspondiente. Saludo a usted muy Atte. Hay una firma ilegible, que dice Salvadro Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy tres de julio del dos mil, nueve horas, treinta minutos. Adjunta sellado de $ 28 y depósito bancario de $ 120. Cargo N° 071. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Pimera Instancia. Zapala, 09 de agosto del 2000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22 y 29-06 y 06-07-01

Edicto de Pedido de Pertenencias: 36 treinta y seis pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado: «DON BENJAMIN». Expte. N° 2.244 año 1997. Departamento Añelo Provincia del Neuquén. Titular: Bentonitas Erramouspe S.A. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Yamil Temi, domiciliado en Casa 183 B° 25 de Mayo de Zapala, ante esa Autoridad digo: I°) Que a los efectos legales correspondientes se informa: Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto de 12 mts. por 25 mts. y a 50 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto horizontal con rumbo nor-noreste y una potencia de 0.50 mts y se define con las coordenadas Gauss Kruger X=5.801.478,65 e Y= 2.546.657,85. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 mts de lado y el Az. del lado más al norte es de 38°,33' su vértice noreste tiene coordenadas Gauss Krüger X= 5.801.798,2 e Y= 2.546.337,09 sup 9 has. Pertenencias N° 2, 3, 4, y 5 igual a la pertenencia N° 1 y ubicadas al sureste de la misma. Pertenencias 6, 7, 8, 9, 10 y 11 iguales a las anteriores y ubicadas al Sudoeste de las pertenencias 1, 2, 3, 4, y 5. Pertenencias 12, 13, 14, 15, 16 y 17 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Pertenencias 18, 19, 20, 21 y 22 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 13, 14, 15, 16 y 17. Pertenencias 23, 24, 25, 26, y 27 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 18, 19, 20, 21 y 22. Pertenencias 28, 29, 30, 31 y 32 iguales a las anteriores y ubicadas al sudoeste de las pertenencias 23, 24, 25, 26 y 27 superficie del cuerpo de pertenencias 324 has. Se agrega croquis de las mismas. Fdo. Yamil Temi Apoderado Minero. Otro si digo: Pertenencias 33 a 36 iguales a las anteriores y ubicadas al sudeste de las pertenencias 11 y 17. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero del dos mil a las once horas. Acompaña cróquis ilustrativo. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de mayo del 2000. La superficie de 324 has solicitada para 36 pertenencias a la mina de Bentonita Don Benjamín Expediente N° 2.244/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote 14, fracción «B», sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las coordenadas Gauss Krüger, X= 5801478.65 e Y= 2546657.87. Pertenencia N° 1: adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado y el azimut del lado más al norte es de 38° 33', el

vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Kruger X= 5801798.2 e Y= 2546337.09. Superficie 9 has. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: iguales a la pertenencia N° 1, ubicadas al sudeste de la misma, de manera tal que sus lados noroeste coincidan en su extensión con los del lado sudeste de las pertenencias 1, 2, 3 y 4. Superficie 36 has. Pertenencias N° 6: igual a las anteriores y ubicadas al sudoeste de la pertenencia N°1. Superficie 9 has. Pertenencias 7, 8, 9, 10, 11, 33 y 34: iguales a las anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12: Igual a las pertenencias anteriores y ubicada al sudoeste de la pertenencia N° 6. Pertenencias N° 13, 14, 15, 16, 17, 36 y 35: iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 12. Pertenencia N° 18: igual a la pertenencia anterior y ubicada al sudoeste de la pertenencia N° 13. Pertenencias N° 19, 20, 21, 22: iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 18. Pertenencia N° 23: igual a las pertenencias anteriores y ubicada al sudoeste de la pertenencia N° 18. Pertenencias N° 24, 25, 26, 27: Iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 23: Pertenencia N° 28: Igual a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudoeste de la pertenencia n° 23: Pertenencias N° 29, 30, 31 y 32: iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sudeste de la pertenencia N° 28. Superficie del cuerpo de pertenencias 324 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de abril de 2001. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O.) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-06 y 6; 13-07-01

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla Denominado «EXTRAVIATA». Expte. N° 212/200. Confluencia Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Pascual y José Rosa S.R.L.. Señor Director. De mi consideración: el que suscribe, Laurentino Nicolás Rosa, L.E. 2.659.959, con domicilio en calle Misiones 231, de la ciudad de Neuquén, por Pascual y José Rosa S.R.L., tiene el agrado de dirigirse a la Autoridad Minera a los efectos de solicitar la pertenencia minera de una cantera de Arcilla, que afecta parte de la Fracción D, Matrícula Catastral 09-RR-16-3582, propiedad del solicitante, el deslinde, por la poligonal 117'-217'-22-23-24-20-25-26-1 (33-34) - (30-33) A1, coincide con el límite de la Fracción D, materializado por alambrado existente y conforme al Plano de Mensura registrado por Expte. E-2756-0539/96 mientras que la poligonal A1-A2-A3-A4-A5-A6-117', deslinda la parte afectada a Cantera de Arcilla, con el resto de la Fracción D. Corresponde para los Esquinero 33-34 y 30-33 las siguientes: 33-34 X= 5.681.540,45 Y=2.536.667,61; 30-33 X=5.683.287,67 Y= 2.538.453,26 y de acuerdo a las dimensiones y ángulos consignados en el cróquis y planilla de cálculo que se adjunta, encierra una Superficie= 1.178,31 Has. Se adjunta copia parcial del Plano aludido (E-2756-0539/96) y Certificado de Dominio. Solicitamos además, por razones de urgencia a raíz de compromisos de entrega de material asumidos, permiso de explotación inmediata y autorización de mensura, designando para la ejecución de la misma al Agrimensor Mario O. Ferroni, Mat. Prof. N° 168 Agr. y domicilio en Gregorio Martinez 234 de la ciudad de Neuquén. Hay una firma Ilegible. Y un sello que dice: Pascual y José Rosa S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy veinte de octubre del dos mil a las diez horas - minutos. Acompaña sellado por $ 28,00 Oficio Propiedad, Cróquis de Ubicación, Documentación (en 3 fojas). Cargo N° 133. Fdo. Juan Carlos Danieli. P/A Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Señor Director. De mi consideración: Realizadas las mediciones correspondientes, resultó para el punto de descubrimiento (A) las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Sistema Inchauspe: A-X5.682.617,00 Y= 2.542.953,00. Se adjunta cróquis de ubicación relativa. Sin otro particular, lo saluda a Vd. muy atentamente. Otro si digo: se agrega Muestra Legal. Fdo. Ilegible. Hay un sello que dice: Mario Ferroni. Agrimensor Mat. 168. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre del dos mil a las once horas cuarenta minutos. Adjunta cróquis de ubicación y Muestra Legal N° 616. Fdo. Juan Carlos Danieli. P/A. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 23 de mayo de 2001. La

presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Extraviata», con una superficie de 145 has., solicitada por Pascual y José Rosa S.R.L., Expte. N° 212 año 2000, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote Fracción D, Sección I, Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento. El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección del Sistema Gauss Krüger (Inchauspe): X= 5.682.617 e Y= 2.542.953. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono regular, cuyos lados mayores miden 2.900 mts. Con Az. 90° y sus lados menores miden 500 mts. Con Az. de 180°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Inchauspe) X= 5.682.797,28 e Y= 2.542.416. Consta en autos que la superficie afectada es Particular a fs. 17. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de mayo del 2001. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas,. Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cinco de junio del dos mil uno. Registro Número Cuatro. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

3p 29-06; 06, 13-07-01

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la Sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega. N° 472, Zapala, Tel/Fax 0942-30026, el informe del Impacto Ambiental presentado por Pascual y José Rosa S.R.L. con domicilio social en calle Misiones N° 231 de Neuquén Tel. 0299-4422109, correspondiente a la Cantera de su titularidad de Arcilla tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 212/2000. Dicho informe tramita a su vez por el mismo Expte. N° 212/2000.»De la Protección Ambiental, para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Frac. D Sec. Ia. Dpto. Confluencia. El titular Superficiario es la firma Pascual y José Rosa S.R.L. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Pascual y José Rosa S.R.L. Socio Gerente.

1p 29-06-01

Yacimiento Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Res. N°
2066/96	HUAYELON	Hierro y Manganeso disem.	Loncopue	Disp.

1p 29-06-01

Yacimiento declarados vacantes por al Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
724/93	MIS NIETOS	Baritina	Chos Malal	s/Mensura
7358/72	TANTI	Grafito	Minas	s/Mensura

3p 29-06; 06 y 13-07-01

CONTRATOS

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. 30 de Abril del 2001. Socios: Daniel Marcelo Colombo, D.N.I. N° 7.886.716, argentino, de profesión Kinesiólogo, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1949, con domicilio legal en Bouquet Roldán 545 de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de Cedente y Norberto Raúl Alecha, D.N.I. N° 12.877.081, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 07 de julio de 1957, con domicilio legal en Bouquet Roldán 545 de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de Cesionario. Cláusulas: PRIMERA: El Cedente, Cede, Vende y Transfiere al Cesionario Norberto Raúl Alecha, la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas sociales, correspondientes a la Sociedad Centro de Traumatología y Rehabilitación S.R.L., Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 215, Folio 1134/1138, Tomo VIII, Año 2000. Las cuotas sociales que se transfieren son de pesos ochenta ($ 80,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente convenio. Segunda: como consecuencia de la Cesión de Cuotas efectuada, los Socios resuelven modificar las Claúsulas Cuarta y Sexta del Contrato original, quedando sin modificación las restantes. De acuerdo a ello, las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: Claúsula Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) dividido en cien cuotas iguales de pesos ochenta ($ 80,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los Socios en las siguientes proporciones: El Socio Norberto Raúl Alecha suscribe noventa y nueve (99) cuotas por un valor de siete mil novecientos veinte ($ 7920.00) y el Señor Daniel Marcelo Colombo suscribe una (1) cuota por un valor de pesos ochenta ($ 80,00). La Sociedad podrá aumentar el Capital indicado, mediante Asamblea de Socios, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes del Capital. La misma Asamblea fijará el monto y plazos para su integración. Cláusula Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad serán ejercidas por el Señor Norberto Raúl Alecha en su carácter de Socio Gerente, quien durará en el cargo durante toda la vigencia de la Sociedad. La Asamblea podrá cambiar el número de Gerentes, su duración en el cargo y autorizar a terceros a ocupar el mismo. Para ello se requerirá el voto favorable de un porcentaje no menor a las tres cuartas partes del Capital Social. El Gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes a lograr el cumplimiento del objeto social. La firma solo podrá obligarlo en operaciones que se vinculen con el giro social, quedando prohibido comprometerse con fianzas o garantías a favor de terceros, salvo aprobación de la Asamblea que se expedirá con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar Poderes Generales y/o Especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos y/o de gestión de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, adquirir o ceder en préstamo, contraer créditos, comprar y vender insumos, mercaderías y/o servicios, derechos y acciones, permutar, dar o recibir en pago, celebrar transacciones y/o contratos de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la Sociedad, sino meramente enunciativa. Asimismo el Gerente podrá representar a la Sociedad ante cualquier repartición pública y/o privada. La remuneración del Gerente será fijada anualmente por la Asamblea de Socios. El presente, edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr.Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos: «Centro de Traumatología y Rehabilitación S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social», Expte N° 7426, Folio 63, Año 2001, Secretaría a mi cargo. Secretaría, 11 de junio del 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

RIO PARANA S.R.L.

Inscripción Cesión de Cuotas

Enrique Videla Sánchez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la ciudad de Neuquén, a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto la publicación por un día, en autos caratulados «Río Paraná S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas» Expte. N° 7291, año 2001, F° 48, de la siguiente cesión de cuotas sociales: Con fecha 14 de marzo de 2001, el Sr. Rubén Gustavo Cassano vende, cede y transfiere 24 cuotas equivalentes al 50% del capital social de «Río Paraná S.R.L.» a los Sres. Azucena Miryam Butazzi, DNI 14.598.617, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1960, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en Alsina N° 113, Gral. Roca, Río Negro, la cantidad de 22 (veintidos) cuotas; y Gustavo Serafini, DNI 27.091.671, argentino, empleado, de estado civil soltero, nacido el 12 de diciembre de 1979, domiciliado en calle Santa Cruz N° 797, Gral. Roca, Río Negro, la cantidad de 2 (dos) cuotas; por un monto de pesos veinticuatro mil ($ 24.000). El capital social queda integrado de la siguiente forma: Azucena Miryam Butazzi, cuarenta y seis (46) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000) cada una y Gustavo Serafini, dos (2) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000) cada una. Consecuentemente, el Sr. Rubén Gustavo Cassano renuncia al puesto de gerente y en el acto se nombra gerente a la Sra. Azucena Miryam Butazzi, por el término de un año, quien en este mismo acto acepta el cargo. Neuquén, 19 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

L.V. CONSTRUCCIONES S.R.L.

1. Socios: Jorge Omar Loncopan, DNI 16.757.549, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con María Inés Tillería, DNI 21.699.697, de treinta y seis años de edad, nacido el 27 de mayo de 1964, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas, Casa N° 46; y el Sr. Luis Alberto Vallejos, DNI 16.248.584, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Rosa Elcira Roman, DNI 17.442.720, de treinta y ocho años de edad, nacido el 4 de diciembre de 1962, domiciliado en Barrio Uriburu Casa N° 8, ambos domiciliados en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. 2. Fecha del instrumento de constitución: 5 de marzo de 2001. Fecha del instrumento de modificación del Contrato Constitutivo: 7 de mayo de 2001. 3. Denominación: L.V. Construcciones S.R.L. 4. Domicilio Social: Calle Juan Manuel de Rosas, casa N° 46 Chos Malal, Pcia. del Neuquén. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la participación en otras sociedades, consorcios y/o contratos de colaboración empresaria, las siguientes actividades: 1) Actividad constructora: Construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado o público, ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. 6. Plazo de duración: Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: El capital social se fija en $ 8.000 (ocho mil pesos), dividido en 80 cuotas sociales de valor nominal $ 100 (cien pesos), cada una, suscriptas en la proporción que sigue: el señor Jorge Omar Loncopán, 40 cuotas sociales, por un total de $ 4.000 (cuatro mil pesos), o sea el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el señor Luis Alberto Vallejos, 40 cuotas sociales, por un total de $ 4.000 (cuatro mil pesos), o sea el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y se integra por el monto legal previsto en la Ley de Sociedades Comerciales. En este acto se integran la cantidad total de $ 2.000 (dos mil pesos), correspondiendo al señor Jorge Omar Loncopan $ 1.000 (un mil) y al señor Luis Alberto Vallejos $ 1.000 (un mil). Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. 8. Administración y representación legal: Gerente, Jorge Omar Loncopan. 9. Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

1p 29-06-01

NCA S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 23 de abril del 2001. Socios: Rubén Darío Caramutti, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Rodolfo Walsh 1783 de Neuquén Capital, DNI N° 16.124.601; Carlos Raúl Espinel, de nacionalidad argentino, de 52 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Maipú 765 de Neuquén Capital, DNI N° 5.412.192 y Augusto Juan Ogando de nacionalidad argentino, 50 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio en San Martín 3939 de Neuquén Capital, DNI N° 8.482.145, constituyen NCA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Domicilio Rivadavia 828 de Neuquén Capital. Objeto social: La realización de sistemas de información (Hardware y Software). Todo tipo de consultorías en sistemas de información, hardware, software y telecomunicaciones, comercialización, importación exportación, producción e instalación de software, hardware y electrónica incluyendo sistemas de telecomunicaciones por todo tipo de medio, aplicados a la transmisión de datos, y a los sistemas de información en general. Capital social: Se fija la suma de pesos nueve mil ($ 9.000,00) dividido en novecientas (900) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,00) cada una. La Dirección y Administración serán ejercidas por los señores Augusto Juan Ogando, Rubén Darío Caramutti y Carlos Raúl Espinel en su carácter de Socios Gerentes, ejerciendo la representación social y el uso de la firma social. Los Gerentes durarán en el cargo por un año. Los Gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en autos: «NCA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 7428, folio 63, año 2001). Secretaría, 21 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

CONTROL INGENIERIA S.R.L.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2001 se aprueba por unanimidad la modificación de las cláusulas Undécima, Duodécima, Décimo Tercera, Décimo Quinta, Décimo Sexta y Vigésimo Primera del Contrato Social, referidas a la administración de la Sociedad, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Undécima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, el cual actuará en el carácter de gerente, firmando con sello aclaratorio que incluya el nombre de la sociedad. Duodécima: Gerente: El gerente será socio y durará dos ejercicios, pudiendo ser reelegido. Por simple mayoría de votos la asamblea elegirá al gerente, le asignará funciones, determinará su retribución con cargo a gastos generales y procederá a removerlo en caso de mal desempeño. Décimo Tercera: Atribuciones: Con las restricciones establecidas en la cláusula siguiente, el gerente tendrá amplias atribuciones para administrar la sociedad pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos, incluso aquellos para los que se requieran poderes especiales y para realizar toda clase de operaciones bancarias o crediticias. Décimo Quinta: Asambleas: Los socios se reunirán en la ciudad de Neuquén para deliberar y tomar resoluciones en asambleas ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los cuatro meses a contar desde el cierre del ejercicio, para elegir gerente, cuando corresponda aprobar su gestión y tratar el balance y demás estados contables. Las extraordinarias tratarán cualquier otro tema incluido en la convocatoria y se realizarán en cualquier momento. Décimo Sexta: Convocatoria: El gerente podrá convocar a asamblea. La convocatoria no se publicará, se notificará en forma fehaciente en el domicilio de cada socio constituído en este contrato o en el que posteriormente constituya y contendrá el día, hora y lugar de celebración, así como los temas a tratar. Vigésimo Primera: Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. El gerente confeccionará el balance y documentación contable que exijan las normas vigentes y las pondrán a disposición de los socios diez días antes de cada asamblea ordinaria. No podrán distribuirse utilidades si no fuesen cubiertas pre-

viamente pérdidas de ejercicios anteriores, toda disminución del capital y toda reserva legal o extraordinaria aprobada por los socios. La Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2001 procedió a la designación del socio que revestiría el carácter de gerente por un período de dos ejercicios, en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima. El nombramiento recayó en el Ing. Enrique Emilio Bechis, por el período 01/02/2001 al 31/01/2003.

1p 29-06-01

MUR S.R.L.

EDICTO LEY 21.357

Socios: Gabriel Esteban Kesserü, peruano, Documento Nacional de Identidad número 92297639, CUIL N° 20-92297639-3, abogado, soltero, de 37 años, con una participación del 3%, domiciliado en calle Oasis s/n «Szarquincho», de esta ciudad de San Martín de los Andes; Beatriz Carmen Rey, Libreta Cívica 4071987, CUIT N° 27-0407198-7, casada, Empresaria, domiciliada en Cavia 3017 de la ciudad de Buenos Aires, edad 60 años, argentina y con una participación del 52%; Don Zbystaw Rynard Konopka, Documento Nacional de Identidad 93695139, CUIL N° 20-93695139-3, casado con Alicia Celestina Moro, dinamarqués, domiciliado en Neuquén 775 de la ciudad de Buenos Aires, edad 55 años, técnico y con una participación del 9%; Don Miguel Angel Márquez, Documento Nacional de Identidad 11737542, CUIL N° 20-11737542-1, argentino, casado con María Cristina García, ingeniero, domiciliado en Gral. Palacios 1232, Bánfield, con 46 años de edad y una participación del 9%; Don Olgierd Antonio Nowak, casado con Isabel Josefa Malach, inglés, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 93704390, CUIL N° 20-93704390-3, domiciliado en Rivera Indarte 782 Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires, edad 53 años, con una partipación del 9%; Don Juan Antonio Pasquini, argentino, Documento Nacional de Identidad 12229226, CUIL N° 20-12229226-7, casado con Estela Rita Ares, técnico, domiciliado en Digiorno 199, Lanús, Provincia de Buenos Aires, 45 años de edad y con una participación del 9%; Don Norberto Felipe Alvarez, argentino, casado con María Susana De Uria, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 4284475, CUIL N° 20-04284475-7, domiciliado en Palpa 2390 Piso 11 «B», de la ciudad de Buenos Aires, con 62 años de edad y una participación del 9%. Fecha del Instrumento de Constitución: 11/06/2.001. Razón Social: MUR S.R.L. estableciéndose como domicilio legal y administrativo el ubicado en la calle Oasis s/n «Szarquincho», de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.- Objeto Social: la construcción y mantenimiento de obras de energía eléctrica, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se establece en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) que se divide en Ocho mil (8000) cuotas de Un peso ($ 1); totalmente suscriptas en la proporción que sigue: la Sra. Beatriz Carmen Rey con 4160 cuotas, por la suma de 4160 pesos; el Sr. Zbistaw Rynard Konopka con 720 cuotas, por un monto de 720 pesos; el Sr. Miguel Angel Márquez con 720 cuotas por un monto de 720 pesos; el Sr. Olgierd Antonio Nowak con 720 cuotas por un monto de 720 pesos; el Sr. Juan Antonio Pasquini con 720 cuotas por un monto de 720 pesos; el Sr. Norberto Felipe Alvarez con 720 cuotas por un monto de 720 pesos; y el Sr. Gabriel Esteban Kesserü con 240 cuotas por un monto de 240 pesos. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%), es decir, la Sra. Beatriz Carmen Rey, $ 1.040 pesos; el Sr. Zbistaw Rynard Konopka, $ 180 pesos; el Sr. Miguel Angel Márquez, $ 180; el Sr. Olgierd Antonio Nowak, $ 180; el Sr. Juan Antonio Pasquini, $ 180; el Sr. Norberto Felipe Alvarez, $ 180 y el Sr. Gabriel Esteban Kesserü, $ 60. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tiene/n todas

las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa gerentes a los señores Juan Antonio Pasquini y Zbystaw Rynard Konopka.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.- La publicación del presente ha sido ordenada en Expediente 7499, F° 071, Año 2001 en trámite ante el Registro Público de Comercio del Neuquén.- Fdo. Julio Alberto Celave. Escribano.

1p 29-06-01

SOLDADURAS Y SERVICIOS MC S.R.L.

En Neuquén Capital, mediante contrato constitutivo de fecha 28 de marzo de 2001, Anexo I Modificatorio de fecha 05 de mayo de 2001 y Anexo II modificativo de fecha 13 de junio de 2001, entre los Sras. Silvana Inés Brigandi, casada, nacida el 05/09/1966, DNI. 18.083.338, argentina, Comerciante, domiciliada en calle Guido Spano N° 155, de la ciudad de Las Heras, Pcia. de Mendoza y la Sra. Ana Alicia Brigandi, nacida el 26/09/1965, DNI. 17.621.467, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 352, de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, se conviene en celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas particulares y por lo dispuesto en la L.S.C. N° 19.550. Denominación: Soldaduras y Servicios M.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Legal: Avda. San Juan y Santa Fe, 2° Piso, Dto. «B», de Neuquén Capital: La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, representaciones de venta, en cualquier ámbito del país o en el extranjero. Duración: 30 años desde su inscripción en el R.P.C., este plazo podrá ser prorrogable por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus socios. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si, por terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: A la prestación de servicios de tendido, soldadura y enrosque de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo; servicios de mantenimiento mecánico; servicio de prestación de personal especializado y de tareas generales; y a toda otra actividad complementaria o suplementaria destinada a lograr sus fines. Para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna. Capital Social: Se fija en la suma de pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.000), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada uno. Suscriptas totalmente e integradas en este acto en las proporciones siguientes: Sra. Silvana Inés Brigandi: 300 cuotas sociales que representan el 83.33% del capital social, por la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000) y Sra. Ana Alicia Brigandi: 60 cuotas sociales que representa el 16.67%, por la suma de Pesos ($ 6.000). Las cuotas se integraron en un 25% en efectivo, debiendo integrarse el 75% restante del capital social dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de celebración del contrato. Administración y representación: Será ejercida por uno o más gerentes indistintamente, socios o no. Los gerentes duran en sus cargos por un período de tres años pudiendo ser reelectos. Serán elegidos por asamblea de socios. Se designa como socio gerente a la Sra. Silvana Inés Brigandi, cuyos datos constan en el contrato, quien acepta el cargo. Ejercicios: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionara un balance general. Las utilidades obtenidas o las perdidas sufridas serán distribuidas o soportadas respectivamente en forma proporcional al capital suscripto por cada socio. El presente edicto es ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio Dr. Enrique Videla Sánchez, en los autos caratulados: « Soldaduras y Servicios M.C.- Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción de contrato social y modificación» Expte. N° 7346, año 2001, F° 054. Secretaría, 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

SOCIEDAD ZAPALINA DE IMAGENES S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Judith Galperín de Martínez, DNI 2.779.987, argentina, casada, de 63 años de edad, médica, domiciliada en Luis Monti 829 de

la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; Rosaya Leonor Aguirre, DNI 17.845.694, argentina, casada, de 34 años de edad, médica, domiciliada en Candelaria 120 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; Jorge Matayoshi, DNI 11.340.702, argentino, de 45 años de edad, médico, domiciliado en Alberdi 337 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de constitución: 01 de febrero de 2001. 3) Razón Social: Sociedad Zapalina de imágenes Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sociedad: Roca 621 de Zapala, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: Prestación del servicio de obtención de Imágenes Médicas. 6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años. 7) Capital Social: Pesos nueve mil ($ 9.000). 8) Se designa Gerente a la Dra. Rosaya Leonor Aguirre. 9) Representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios siendo reelegibles. 10) Fecha de cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: «Sociedad Zapalina de Imágenes Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 7202, Folio 038, año 2001). Secretaría, 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

OBRAS CIVILES Y VIALES S.A.

Inscripción Sucursal Neuquén

Constitución de sociedades: Obras Civiles y Viales S.A. Escritura N° 450 Buenos Aires Capital. Fecha 07-12-1994. Comparecen Iturbe José, argentino, casado, comerciante, DNI 22.105.070 con domicilio en calle Sarratea 3680 Villa de Mayo Buenos Aires y Reyes Virginia, argentina, comerciante, casada, L.C. N° 5.938.905 con domicilio en Irala 1155 de la Ciudad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aries y dicen que han resuelto constituir una Sociedad Anónima la que girara por el siguiente Estatuto. Denominación y Domicilio: Obras Civiles y Viales S.A. domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada o de terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a las actividades constructoras públicas o privadas. Capital: doce mil pesos en acciones ordinarias al portador de un valor de $ 1 c/u con derecho a un voto suscriptas por los socios e integradas en la proporción que fija la Ley. Ejercicio Económico: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de un Directorio formado por dos a cinco Miembros titulares elegidos por la Asamblea con duración del mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. Garantía Directores: depositarán en la Caja Social en efectivo o en título la suma de $ 200.00 Fiscalización: Conforme art. 284 la sociedad prescinde de la Sindicatura. Facultades: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los Bienes Sociales. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio. Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. Quorum: rigen los determinados por los art. 243/244 ley 19550. Distribución de utilidades: 5% Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital, Remuneración del Directorio y el saldo pago de dividendos. Disolución y liquidación: a cargo del Directorio actuante en ese momento. Suscripción e integración: los Socios suscriben e integran el Capital de la siguiente forma. Iturbe José 6.000 acciones al portador de un valor nominal de $ 1 c/u integrando en este acto 25% de su valor en efectivo y Reyes Virginia 6.000 acciones al portador de un valor nominal de $ 1 c/u integrando el 25% en efectivo. Designación de Directorio: Director titular Iturbe José y Reyes Virginia y Director Suplente Juan Nélida recayendo el cargo de Presidente en Reyes Virginia. Sede Social: Calle Florida 683 P. 4 Capital Federal. Presentes Juan Nélida DNI 5.420.571, casada, argentina con domicilio en calle Sarratea 3680 Buenos Aires. Autorizados: Pisauri Gustavo y Orduña Hernán Diego indistintamente para gestionar la inscripción de la sociedad Testimonio N° Trescientos Diecisiete Aumento de Capital, emisión de Acciones y reforma de Estatuto. En Partido San Miguel provincia de Buenos Aires a 03-09-1998 ante la escribana Peluffo Estela comparecen Iturbe Arturo DNI 7.575.773 con domicilio en calle Sarratea 3680 Villa de Mayo en carácter de Presidente de

la Sociedad Obras Civiles y Viajes S.A. con domicilio legal en calle Florida 683 P 4 Capital Federal inscripta en I.G.J. el 07-03-95 bajo el N° 1844 libro 116 T° A de Sociedades Anónimas según Estatuto y designación según Acta de fecha 25-03-1998 en la cual se distribuyen y aceptan cargos designando al compareciente Iturbe Arturo como presidente. En el carácter invocado y acreditado por la Asamblea General Extraordinaria del 12-08-1998 se resolvió el aumento del Capital Social y Modificación del Art. 4 del Estatuto Social. El que queda redactado de la siguiente manera. El Capital Social es de $ 184.000 representado por acciones ordinarias Nominativas no endosables de $ 1 c/u y de un voto por acción. Inscripta en I.G.J. año 1998 Bajo el N° 12.826 del libro 3 Sociedades por Acciones Escritura 317 el 05/11/1998. Testimonio ciento noventa y seis del 28-06-1999. Modificación del Capital Social por nuevos aumentos según Acta de Asamblea 21/05/1999, dentro de Quíntuplo legal de $ 184.000 a 374.000 mediante la Capitalización de la suma de $ 10.000 registrados en concepto de aportes irrevocables y $ 180.000 registrados en concepto de Anticipos para futura emisión de Acciones. Quedando aumentado el Capital Social de $ 184.000 a $ 374.000, modificación inscripta en I.G.J. año 1999 bajo el N° 10893 del libro 5 de Sociedades por Acciones. Acta de Asamblea del 15-01-2001 Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter de Asamblea unánime. Orden del día: Reforma del Art. Primero del Estatuto Social el que aprobado por unanimidad queda redactado de la siguiente manera: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina Obras Civiles y Viales S.A.. y fija su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Modificación inscripta en I.G.J. bajo el N° 2549 del Libro 14 Sociedades por Acciones de fecha 23-02-2001. Acta de Directorio: En Buenos Aires a los 31 días del mes de enero del 2001 siendo 9hs. se reunen en calle Florida 683 4° P Of. 36 Capital Federal los Sres. Miembros del Directorio de Obras Civiles y Viales S.A. contando con quórum según Estatuto. Preside la reunión Iturbe Arturo quien manifiesta la necesidad de extender el campo de acción de la Sociedad en las Provincias de Neuquén y Río Negro, fijándose como domicilio en calle Brown 265 de la ciudad del Neuquén, para la Provincia del Neuquén y en calle El Salvador 1861 Cipolletti, para la Provincia de Río Negro. Moción aprobada por unanimidad, facúltandose al Presidente del Directorio para llevar a cabo las tramitaciones necesarias para su inscripción. Acta de Directorio: de Fecha 07-05-2001. Se reunen en calle Florida 683 4° P. Of. 36 de Capital Federal los miembros del Directorio de Obras Civiles y Viales S.A. contando con quórum previstos en el Estatuto. Se decide por unanimidad otorgar poder al Sr. Martos Ernesto Horacio D.N.I. 8.268.234 para que ejerza la reprentación legal de Obras Civiles y Viales S.A. en las Sucursales de Neuquén y Río Negro en todos los tramites relacionados con las contrataciones, subcontrataciones, recepción y emisión de notas, firmas de pliegos, contratos de garantía, recepción de valores y de toda documentación inherentes al giro comercial, inscripciones en los organismos Municipales, Provinciales o Privados, todas relacionadas con el objeto social siempre que no signifiquen perjuicios para la sociedad. Se faculta al Sr. Presidente para suscribir los respectivos instrumentos que sean necesarios. Fdo. Delia Isabel Martínez. Contador Público.

1p 29-06-01

NEUQUEN PRODUCE S.A.

Accionistas: Ernesto Marti Reta, argentino, 57 años, casado, Contador Público Nacional, LE. 7.572.158, domiciliado en Rincón Club de Campo, lote 340 de la ciudad de Neuquén y Ernesto Juan Marti Reta, argentino, de 31 años, casado, Abogado, DNI 20.794.173, domiciliado en Belgrano 670 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Fecha del instrumento de constitución: Esc. 35 pasada ante el Registro N° 1 de Plottier el día 12-06-2001. Denominación: Neuquén Produce S.A. Domicilio: Rincón Club de Campo, lote 340 de la ciudad de Neuquén. Objeto: a) la explotación agropecuaria en todas sus formas de establecimientos: Frutícolas, agrícolas, ganaderas, cultivos forestales y granjas; b) la compra, venta, permuta, cesión, transporte, envasamiento, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de bienes inmuebles,

muebles, semovientes, máquinas, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general y productos de toda clase que sean objeto de comercio; explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; representaciones, comisiones y consignaciones; c) la construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, viviendas por el Régimen de Propiedad Horizontal o nó, oficinas, salones para negocios, plantas de empaque, plantas frigoríficas, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también la realización de obras complementarias, entre otras, instalaciones eléctricas, mecánicas, sanitarias, de gas, etc. Plazo de duración: durará 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Girará con un capital de pesos cien mil ($ 100.000) suscripto y representando por cien mil ($ 100.000) acciones ordinarias escriturales de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fijará la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Titulares y Suplentes ejercerán el mandato por tres años y podrán ser reelectos. Fiscalización: la Sociedad prescinde la sindicatura de acuerdo a lo establecido por el Art. 284 de la Ley Nacional 19550. Directorio: Se fija un Directorio unipersonal y se designa a los señores Ernesto Marti Reta Director Titular, y Director Suplente Ernesto Juan Marti Reta. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Omar R.E. Franchi. Escribano.

1p 29-06-01

SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.

Transformación de Sociedad «Servicio y Consultoría S.R.L. en «Servicios y Consultoría S.A.».

Se hace saber: Que la sociedad Servicios y Consultoría S.R.L. se ha transformado en Servicios y Consultoría S.A. Por Acta N° 13 del 27 de abril de 2001 se aprobó la transformación, conforme los siguiente enunciados: Socios: Silvio Luis Ferracioli, nacido el 11 de marzo de 1944, viudo de sus primeras nupcias con Zulema Beatriz de Lucas, argentino, Contador Público Nacional, L.E. N° 7.573.235, domiciliado en calle Río Negro 226 de Neuquén y Hermann Rodolfo Karsten, nacido el 18 de setiembre de 1958, casado en primeras nupcias con Emilia Mabel Dapszewicz, argentino, empresario, DNI 12.571.304, domiciliado en calle Río Negro 226 de Neuquén. Instrumento de transformación: Escritura N° 18 de fecha 27 de abril del 2001, autorizada al folio 33, por el Escribano Carlos José Rosso, Titular del Registro Notarial N° 28 de Neuquén. Denominación de Sociedad: Servicios y Consultoría S.A. Domicilio: Carlos H. Rodríguez N° 139 piso 9° oficina A de la ciudad de Neuquén. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ó en la forma que considere conveniente dentro o fuera del país a la prestación de las siguientes actividades: Servicios Técnicos: a) Aerofotogrametría, mediante la contratación de vuelos aéreos para la toma de fotos, restitución digital, elaboración de mapas digitales y confección de cetofotomapas digitales y en papel; archivos digitales, implementando diversos sistemas con fines y objetivos predeterminados; cartografías, elaborando todo tipo de mapas cartográficos y utilizando toda tecnología disponible; confeccionando catastros rurales y urbanos, utilizando equipos convencionales, digitales o de otras técnicas; digitalizaciones, elaborando información o realizando copias de todo tipo de documentos, su almacenamiento en computadoras ó en discos ópticos o magnéticos en diversos formatos; mediante geoprocesamientos, utilizando imágenes de satélites artificiales u otros de percepción remota de imágenes a fin de obtener informaciones utilizables para análisis de uso de la tierra, recursos hídricos, vegetación, geología y toda otra actividad que necesite dicho procesamiento. b) Sistemas informáticos, mediante la implementación, desarrollo o asesoramiento a todo tipo de entes en la compra de equipos, evaluación de sistemas y/o explotación de sistemas informáticos propios o de terceros. c) Asesorar a empresas públicas o privadas o mixtas o a las Administraciones Públicas Nacionales, provinciales o municipales en las disciplinas, contables,

financieras, económicas, tributarias, previsionales, administrativas, de auditoría de organización y métodos y en general en todos aquellas relacionadas con las ciencias económicas u otras que se le soliciten compatibles con el objeto social. d) Fiscalizar en sus aspectos, contables, tributarios, previsionales u otros que se le requieran, en representación de empresas públicas o privadas o de administraciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales el cumplimiento por parte de sus responsables de las leyes u otras normas que establezcan obligaciones por parte de sus responsables. e) Percibir en nombre y representación de empresas públicas o privadas o de administraciones públicas, nacionales, provinciales o municipales los impuestos, tasas o contribuciones y en general cualquier tipo de montos cuyo cobro deleguen los mismos directamente o a través de terceros a nuestras empresas. Cuando alguna de las tareas que deban realizarse en cumplimiento de trabajos encuadrados en los apartados c) d) y e), demanden su ejecución por profesionales con títulos universitario habilitante, la empresa verificará que su realización la efectúen los mismos tendiendo en cuenta sus incumbencias de acuerdo a las disposiciones legales y a las normas que rijan en la jurisdicción sobre ejercicio profesional. Conseciones: Mediante la explotación bajo cualquier forma jurídica de delegaciones recibidas del estado nacional, provincial o municipal, empresas públicas, privadas o mixtas para la prestación de servicios, comercialización o industrialización de bienes o derechos o cualquier otra forma que pueda tener la mencionada explotación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Plazo de duración: 50 años, contados a partir del 12 de noviembre de 1996. Capital social: Cincuenta mil pesos, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 100 cada una. Organo de administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar de uno a cuatro suplentes por el mismo plazo, debiendo en el caso determinar la forma en que ellos cubrirán las vacantes que se produjeran. Se fija el número de directores en dos títulares y un suplente y queda integrado: Presidente: Silvio Luis Ferracioli, Vice-Presidente: Hermann Rodolfo Karsten, Director Suplente: Roberto Anibal Ferracioli. Fiscalización: De conformidad al art. 284, último párrafo de la Ley 19550 modificada por la Ley 22.903 se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia o impedimento de éste, la ejerce el Vice-Presidente, si hubiera. Cierra del ejercicio social: El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del, Registro Público de Comercio, en los autos: Servicios y Consultoría S.R.L. s/Inscripción Transformación en S.A. Expte. 7473, Folio 068 año 2001. Secretaria, 19 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

ANULAR

Licitación Pública 001/01

La Municipalidad de Centenario sito en Intendente Pons y San Martín de Centenario (Nqn.), hacer saber por este medio que se ha sancionado la norma que en lo pertinente se transcribe: Decreto Municipal N° 381/01, Centenario, 6 de junio de 2001. Visto: El llamado a licitación para el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliario en el Ejido de Centenario, Transporte y Descarga del Producido en el lugar de Disposición final que indique la Municipalidad y Considerando. El Intendente de la ciudad de Centenario resuelve: Artículo 1°: Anular el Llamado a Licitación Pública N° 001/01, disponiéndose en forma inmediata el cese de las publicacioes y se consigne públicamente su anulación en los mismos medios que se hubieren publicado por el término de tres (3) días.

Unitario: $ 40. Total: $ 120.

3p 15; 22 y 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública Nacional N° 8/2001

Postergación - Apertura de Sobres

Se ha postergado la fecha para la apertura de sobres, para el día 16 de julio del corriente año a las 12 horas, Licitación Pública N° 08/01, adquisición de Bienes para el sistema de información geográfica.

1p 29-06-01

I.S.S.N.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

Contrataciones Directas vía excepción de los Servicios Administrativos Financieros

* Expediente N° 2408-003741/7 Alcance 01-Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01 Orden de Compra N° 1361/2001 de fecha 07/05/01 a favor de la firma: Luncheon Tickets S.A., por un suministro de Tickets de alimentos y combustible para Derivados, por un monto total contratado de pesos $ 19.767,00 (decinueve mil setecientos sesenta y siete con 00/100).

* Expediente N° 2369-003741/7 alcance 02-Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01 Orden de Compra N° 1403/2001 de fecha 18-05-01 a favor de la firma: Lucheon Tickets S.A., por un suministro de Tickets de alimentos y combustible para Derivados, por un monto total contratado de pesos $ 41.842,00 (Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100).

* Expediente N° 2369-003741/7 Alcance 03-Disposición N° 265/01 de fecha 06/04/01 Orden de Compra N° 1418/2001 de fecha 30-05-01 a favor de la firma: Luncheon Tickets S.A., por el suministro de Tickets de alimentos y combustible para Derivados, por un monto total contratado de pesos $ 16.029,00 (dieciséis mil veintinueve con 00/100).

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE HUINGANCO

Licitación Pública N° 01/2001.

Primer llamado. Objeto: Venta de un camión usado, Marca Ford, 7000, tipo chasis con cabina, con caja volcadora, motor diesel año 1989.

Fecha de apertura: día 27 de julio del año 2001 a las 9 horas en la Municipalidad de Huinganco.

Informes y venta de pliegos: Municipalidad de Huinganco, sita en los Ñires y los Huinganes de la localidad de Huinganco, Tel. 0294-8499101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 15 horas.

Licitación Pública N° 02/2001.

Primer llamado. Objeto: Venta de un camión, Marca Ford, 7000, tipo chasis con cabina, con caja volcadora, motor diesel año 1989.

Fecha de apertura: día 27 de julio del año 2001 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Huinganco.

Informes y venta de pliegos: Municipalidad de Huinganco, sita en los Ñires y los Huinganes de la Localidad de Huinganco, Teléfono 02948499101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 15 horas

1p 29-07-01

AFIP - DGI

REGION NEUQUEN

Contratación Directa N° 17/2001

Ejercicio: 2001

Clase: (2) De bajo monto. Modalidad: (3) Tramite simplificado.

Expediente N°: 252693/01

Rubro comercial: (4) 27 Equipo de oficina y muebles.

Objeto de la contratación: Adquisición de un juego de muebles de oficina para el despacho de la Jefatura de Región.

Oferente: Montani Hnos.

Total Adjudicado: $ 840,95

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIOPENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09)

Concurso de Precios N° 62/01 ENCOPE

Objeto: Adquisición de materiales de construcción y calefacción destinadas a la fábrica de pastas y Taller de panadería.

Consulta y venta de pliegos: Los interesados deberán dirigirse a la Prisión Regional del Sur (U.9), sito en calle Entre Ríos N° 303 de la ciudad de Neuquén de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas hasta el día de la apertura.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Prisión Regional del Sur. Unidad Nueve. División Administrativa. Entre Ríos N° 303, Neuquén Pcia. de Neuquén.

Apertura: 03/07/01 a las 12:00 horas en la Prisión Regional del Sur (U.9) División Administrativa Entre Ríos N° 303. Neuquén.

1p 29-06-01

REPUBLICA ARGENTINA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E)

Llama a:

Licitación Pública Nacional N° 01/2001

Adquisición de Equipamiento Informático para uso Pedagógico META XIII. Presupuesto Oficial: $ 185.000,00. Resolución N° 112/2001. Apertura de las propuestas 31 de julio de 2001 a las 09:00 (nueve) Hs. A.M.

La apertura tendrá lugar en: (UEFE) Rioja 229 Piso 13 Neuquén Tel. 0299-4495244 Fax 0299-4495270.

1. La UEFE de la Provincia del Neuquén invita a los licitante con nacionalidad en países miembros del Banco, que ofrezcan bienes originarios de cualquiera de esos países, a presentar ofertas para la Adquisición de Equipamiento Informático para Uso Pedagógico META XIII:

2. Las adquisiciones previstas para el presente llamado, se financiarán con parte del préstamo 845/ OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la Provincia del Neuquén, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, que ofrezcan bienes originarios de cualquiera de esos países, obtendrán información en Rioja 229, Piso 13, de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

4. Los mismos podrán adquirir el juego completo del pliego en la misma dirección y en la Casa del Neuquén en la ciudad de Buenos Aires, Presidente Perón 685, abonando por ello la suma de $ 100,00 (pesos cien).

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

E.Pro.Te.N.

Contratación Directa por vía de Excepción.

1) Resolución N° 143/01 de fecha: 11 de mayo/01.

Contratación Directa por vía de excepción: Art. 12° Inciso c) de la Ley 0687 de Obras Públicas.

Objeto: Obra Ampliación y Limpieza del Canal de Desagüe y Enripiado de las calles no pavimentadas en Copahue.

Adjudicatario: CONAGRO S.A.

Importe: Cuarenta y cinco mil novencientos catorce con setenta y tres centavos ($ 45.914,73).

Expediente: N° 2378-00013/01.

2) Resolución N°: 144/01 de fecha: 11 de mayo/01.

Contratación Directa por vía de excepción: Art. 12° inciso c) de la Ley 0687 de Obras Públicas.

Objeto: Obra: Rechazado de calles y Relleno Terraplanes en Copahue.

Adjudicatario.CONAGRO S.A.

Importe: Cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres con cuarenta centavos ($ 48.193,40).

Expediente N° 2377-00177/01.

3) Resolución N°: 145/01 de fecha: 11 de mayo/01.

Contratación Directa por vía de excepción: Art. 12° inciso c) de la Ley 0687 de Obras Públicas.

Objeto: Obra:Sanitarios Públicos en Copahue.

Adjudicatario.CONAGRO S.A.

Importe: Treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos ($ 37.857,88).

Expediente N° 2481-1502/00.

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 020/01

Objeto: Adquisición de medidores de enegía eléctrica.

Fecha de apertura: 16 de julio del año en curso a las 11,00 horas en la Dirección de abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 123,97) pesos ciento veintitres con noventa y siete centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

PRORROGA

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una Empresa o Grupo de Empresas para la Exploración, Desarrollo y Explotación del Area Hidrocarburífera «CORTADERA».

Valor del pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

Fecha y lugar de venta de pliegos: hasta el día 13 de julio de 2001 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. La Rioja 229 Piso 6° (8300) Neuquén Capital Tel: (0299) 4495219. Fax: (0299) 4495207, en horario de 08:00 a 15:00 hs.

Casa del Neuquén: Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel: (011) 4326-1188/5949/0560 - (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 09:00 a 16:00 hs.

Consultas en Internet: http//www.neuquen.gov.ar.

Garantía de mantenimiento de ofertas: $ 50.000.

Lugar, fecha y hora de apertura: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229 de la ciudad de Neuquén el día 31 de agosto de 2001 a las 10:00 hs.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Preadjudicación
Licitación Pública N° 03/2001

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Objeto Adquisición de Víveres Secos.

Horario y lugar de consulta de expediente: MM CAE N° 021/01

***Nombre Preadjudicatario:** Cóndor de Marcelo Fabían Paz.

Domicilio: Lavalle N° 547 (8000) Bahía Blanca.

Renglones Preadjudicados: 1 al 44.

Precio total: $ 24.463,42.

***Nombre Preadjudicatario:** Dist. Manantial S.A.

Domicilio: Billinghurst N° 922 3° A (1174) Capital Federal.

Renglones Preadjudicados: 45 al 66 - 68 al 77 - 79 al 88 - 177 al 218.

Precio total: $ 50.360,64.

***Nombre Preadjudicatario:** Dist. Linares S.R.L.

Domicilio: Av. Spinetto N° 231 (6300) Santa Rosa.

Renglones Preadjudicados: 67 - 78 - 986 al 1148

Precio total: $ 77.869,28.

***Nombre Preadjudicatario:** Oscar Rubén Vita.

Domicilio: Jujuy N° 35 (8000) Bahía Blanca

Renglones Preadjudicados: 89 al 176 - 556 al 599 - 1149 al 1190.

Precio total: $ 121.654,25.

***Nombre Preadjudicatario:** Delle Donne y Cia. S.R.L.

Domicilio: Calle 56 N° 1872 (1900) La Plata.

Renglones Preadjudicados: 219 al 297.

Precio total: $ 36.290,50

***Nombre Preadjudicatario**: Cinandber S.R.L.

Domicilio: Caviahue N° 140 (8300) Neuquén.

Renglones Preadjudicados: 298 al 339 - 470 al 513

Precio total: $ 65.312,14.

***Nombre Preadjudicatario:** Proveedora del Sur.

Domicilio: Roca N° 929 (8340) Zapala.

Renglones Preadjudicados: 340 al 469 - 514 al 555

Precio total: $ 80.191,06

***Nombre Preadjudicatario**: Burchil S.A.

Domicilio: Achaval N° 590 (1406) Capital Federal.

Renglones Preadjudicados: 600 al 673 - 675 al 687 - 690 al 717 - 719 al 729.

Precio total: $ 104.653,53.

***Nombre Preadjudicatario**: S.A.B.A. de Gabriel Arce.

Domicilio: Manuel Molina N° 186 (8000) Bahía Blanca

Renglones Preadjudicados: 674 - 688 al 689 - 718 - 730 al 733 - 735 al 746 - 748 al 751 - 753 al 771 - 835 - 852 - 858 al 861 - 863 al 874 - 876 al 879 - 881 al 899 - 919 - 981.

Precio total: $ 50.963,02.

***Nombre Preadjudicatario:** Proveedora Patagónica S.R.L.

Domicilio: José Ingenieros N° 2342 (8000) Bahía Blanca.

Renglones Preadjudicados: 772 al 834 - 836 al 851 - 853 al 857 - 900 al 918 - 920 al 980 - 982 al 985.

Precio total: $ 110.521,81.

1p 29-06-01

Licitación Pública N° 12/2001

Objeto: Adquisición de Víveres Varios.

***Nombre Preadjudicatario:** Cóndor de Marcelo Fabían Paz.

Domicilio: Lavalle N° 547 (8000) B. Blanca.

Renglones Preadjudicados: 3

Precio total: $ 2.789,28.

***Nombre Preadjudicatario:** José María Jamad

Domicilio: Uruguay N° 917 (6300) Santa Rosa, La Pampa

Renglones Preadjudicados: 78 al 79.

Precio total: $ 1.986,24

***Nombre Preadjudicatario**: Casa Chemile

Domicilio: Guido Spano N° 299 (6000) Junín (Bs. As.)

Renglones Preadjudicados: 83.

Precio total: $ 485,52.

***Nombre Preadjudicatario:** Suc. Domingo Pellerite

Domicilio: Mayor López N° 315

Renglones Preadjudicados: 84

Precio total: $ 2.016,45

***Nombre Preadjudicatario**: Dist. Manantial S.A.

Domicilio: Billinghurst N° 922 3° A (1174) Capital Federal

Renglones Preadjudicados: 4 al 6 - 13 al 15.

Precio total: $ 8.452,74

***Nombre Preadjudicatario:** Dist. Linares S.R.L.

Domicilio: Av. Spinetto N° 231 (6300) Santa Rosa.

Renglones Preadjudicados: 76 al 77 - 87 al 90 - 94 al 98.

Precio total: $ 21.854,49

***Nombre Preadjudicatario:** Oscar Rubén Vita

Domicilio: Jujuy N° 35 (8000) Bahía Blanca.

Renglones Preadjudicados: 1 al 2 - 10 al 11 - 49 al 50 - 102.

Precio total: $ 41.869,65.

***Nombre Preadjudicatario:** Delle Donne y Cia. S.R.L.

Domicilio: Calle 56 N° 1872 (1900). La Plata.

Renglones Preadjudicados: 16 al 25.

Precio total: $ 20.970,49.

***Nombre Preadjudicatario:** La Ganadera Nueva Escocia.

Domicilio: Subiría y Nueva Escocia 1838; Luis Guillón.

Renglones Preadjudicados: 9, 12, 51, 67 al 68, 71 al 72, 74 al 75, 80 al 82, 85 al 86, 91 al 93, 99 al 101, 103 al 105.

Precio total: $ 54.707,90.

***Nombre Preadjudicatario:** Proveedora del Sur.

Domicilio: Roca N° 929 (8340) Zapala.

Renglones Preadjudicados: 26 al 48.

Precio total: $ 28.552,84.

***Nombre Preadjudicatario:** Burchil S.A.

Domicilio: Achaval N° 590 (1406) C. Federal.

Renglones Preadjudicados: 7 al 8 - 52 al 61.

Precio total: $ 42.266,34.

***Nombre Preadjudicatario**: S.A.B.A. de Gabriel Arce

Domicilio: Manuel Molina N° 186 (8000) Bahía Blanca

Renglones Preadjudicados: 69 al 70.

Precio total: $ 5.398,72.

***Nombre Preadjudicatario:** Proveedora Patagónica S.R.L.

Domicilio: José Ingenieros N° 2342 (8000) Bahía Blanca.

Renglones Preadjudicados: 64 - 73.

Precio total: $ 1.582,10.

***Nombre Preadjudicatario:** Frigorífico Hermoso.

Domicilio: Gatica 472 (9000) C. Rivadavia, Chubut.

Renglones Preadjudicados: 62 al 63, 65 al 66.

Precio total: $ 6.237,03.

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN

COMPRAS DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION - MAYO/01

Expte Nº /Alc.	Importe	Proveedor	Nº Y Fecha Norma Legal	Concepto
2367-0572/01	32.256,20	Transportes Confluencia	Reso 0370/01 03/05/01	Pago por Adquisición de Hormigón Elaborado.-
2367-1099/01	440.000	Subsecretaria de Trabajo	Reso 0378/01 09/05/01	Pago Según Decreto 805/01
2367-0517/01	5.170,86 19.624,71	El Corralón S.R.L Epu-Hueney	Reso 0409/01 10/05/01	Pago por Adq. de Materiales varios destinado Proyecto " Relocalización de 72 Familias Cutral-Co ".
2367-0703/01 ALC 01/01	4.440,00	Transportes Ricobon	Reso 0443/01 23/05/01	Adquisición de Aridos Proy. «Construción Plateas Barrio San Lorenzo.-
2367-1011/01	179.977,99	Cerámica Stefani	Reso 0474/01 30/05/01	Adq. Cerámicos para construcción de Viv. Sociales.-
2714-12389 Alc 263/01	4.612,00	Direc.Seguridad Policía del Neuquen	Reso 0480/01 30/05/01	Servicio de Vigilancia Plan 76 Viv.Nqn.-
2367-1018/01	9.561,00	Crisorio Hnos	Reso 0482/01 30/05/01	Reparación Vehículo Chev 950.-

1p 29-06-01

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

CENTRO REGIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

Licitación Pública N° 001/2001

PRORROGA

Objeto: Adquisición de un laboratorio de Fluídica.

Se prorroga la fecha de apertura, la que se efectuará el día viernes 29 de junio del 2001, a las 11,00 horas en el lugar establecido.

Lugar de consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Santa Fé 269, 2° piso, Neuquén Capital, Tel/Fax 0299-4430992.

1p 29-06-01

CONVOCATORIAS

POLICLINICO NEUQUEN INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de julio del 2001, a las 19,30 hs. en la sede de la firma sita en la calle Alberdi 269, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 35, cerrado el 31 de julio de 1999.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 36, cerrado el 31 de julio de 2000.

5) Distribución de los resultados acumulados, honorarios de directores y síndicos según el art. 13 del Estatuto Social.

6) Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes que completarán el Directorio y asignación de su duración en el cargo conforme a los Estatutos.

7) Determinación de los anticipos a otorgar al Directorio a partir de la presente Asamblea.

8) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Es indispensable que los Sres. socios den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19550 cursando comunicación fehaciente de asistencia hasta el día 10 de julio de 2001, en la Administración en horario de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. A falta de quórum la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria a las 20:30hs. del mismo día en que se convocara la Asamblea y en el mismo domicilio.

Fdo. Rubén D. Gasparini, Gerente Administrativo.

El Directorio

1p 29-06-01

LU.N.C.E.C.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de LU.N.C.E.C. (Lucha Neuquina contra el Cáncer), convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 10 de julio del 2001 a las 16 horas en Islas Malvinas 1329 de Neuquén Captial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos socios para firmar el acta.

Segundo: Razones del llamado fuera de término.

Tercero: Lectura y apobación de Memoria y Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Fdo. Carmen Castillo, Prosecretaria, Nora S. de Salvatori. Presidente.

1p 29-06-01

CIRCULO ODONTOLOGICO DE SAN MARTIN Y JUNIN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 13 de julio a las 20,30 horas en la sede del mismo, sito en calle Sarmiento 890 local N° 8, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta respectiva de la presente Asamblea.

2) Consideración y aprobación del balance General, Ejercicio 14.

3) Renovación de Comisión Directiva del Círculo.

4) Incorporación a la Caja de Profesionales de la Provincia.

5) Convenios: ningún socio del Círculo puede tener convenios individuales firmados o de hecho.

1p 29-06-01

EDICTOS

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: **Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo**, que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se fijó hasta el 24-09-2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 D de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 9-10-2001 y 25-10-2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 7-12-2001 y 21-5-2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25-10-2002 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 01-11-2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2001. Fdo. María G. Vassallo. Secretaria. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Neuquén. Fdo. María Gabriela Vassallo, Secretaria.

5p 08; 15; 22; 29-06 y 06-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26-04-01, en los autos caratulados: **Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/Liquidación Forzosa pedida por la Superintendencia de Seguros de la Nación Expte. N° 79.914**, se ha decretado la liquidación forzosa de «Omega», Cooperativa de Seguros Ltda., habiéndose designado síndico liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de sus delegados liquidadores Dres. Adriana Inés Aloisi, Federico Guillermo Manuel Sosa Valle, Oscar Guillermo Carreras y Pablo Luis María Dieterich con domicilio constituido en Alsina 671, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 10-08-01 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual deberá ser presentado por el síndico-liquidador el 26-09-01 (art. 35 Ley

24.522) y el informe general el 08-11-01 (art. 39 Ley 24.522). Ordénese a la liquidada que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohíbese hacer pagos a la sociedad liquidada, los que serán ineficaces. Intímase a la entidad liquidada a que dentro de los cinco días cumpla con los requisitos indicados en L.C. Art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y 6. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 23 de mayo de 2001. Fdo. Martha Bellusci de Pasina, Secretaria.

5p 08; 15; 22 y 29-06-
y 06-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550 - 7° piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos **«Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 37647/2001**, se ha decretado con fecha 1 de Junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA S.A.) , persona jurídica constituida el 6 de septiembre de 1977, mediante escritura N° 544, e inscripta bajo el N° 4471, Libro 86 Tomo A de Sociedades Anónimas el 21/12/77, con domicilio real en Av. Santa Fe 1970 2 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con domicilio constituido en Av. L. Alem 1074 4 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, C.U.I.T. N° 30-57792262-0. Se deja constancia que el precitado concurso preventivo, fue presentado el 17 de mayo de 2001. La sindicatura, clase A, actuante es el Estudio Battiato -Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546, 9° piso, oficina «904», Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora concursado, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de septiembre de 2001 en el domicilio de la sindicatura mencionado en el presente edicto. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de Octubre de 2001 y el estatuído por el art. 39 de la citada ley el 28 de noviembre de 2001. Buenos Aires, 12 de Junio de 2001. Fdo. Adriana Bravo, Secretaria Interina.

5p 22 y 29-06
y 06, 13 y 20-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Secretaría Civil. Comunica por Tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Goncálvez María Flor s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 416 F° 116 Año 1997**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 03 de Agosto del año 2001 a las 11 horas en sus Oficinas de calle Santa Fe 645 de Neuquén Capital, el siguiente inmueble ubicado en calle Chile 1065 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro) con todo lo edificado, plantado clavado y adherido al suelo que se designa como Lote 26 de la Manzana 84 Colonia Lucinda, Departamento General Roca (Río Negro), con una superficie de 400 m2 con una construcción de vivienda con dos dormitorios, estar cocina comedor, entrada para vehículos y patio Nomenclatura Catastral 03 1 H 484 05, Matrícula 03 7096 General Roca (RN). Deudas Municipalidad $ 579,30 Alumbrado Público $ 56.34 Imp. Inmobiliario $ 257,57 Aguas Rionegrinas $ 343,51. Todas al 30/04/01, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Estado ocupacional; Desocupado, condiciones: Base $ 34.000 al contado y al mejor postor, Seña 8% en el acto del remate, sujeta a posterior aprobación judicial. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70% del valor debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble. Interés tasa general de B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A.,

Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490252-4490253. Ofertas bajo Sobre. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de persona jurídica deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada par celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferente que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el Martillero. Informes: Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de junio del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Secretaría Civil y Comercial. Comunica por Tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Barbante Inés Mercedes y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 5444 F° 283 Año 1995**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 27 de Julio del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de Santa Fe 645 de Neuquén Capital, el siguiente inmueble ubicado en Colonia Valentina por calle San Martín (pasando el Aeropuerto) al frente calle Martinica N° 120 y contrafrente calle Jamaica, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como lote B 4 de la manzana B del departamento Confluencia con una superficie de 3.029,08 m2. que mide 29,82 en su frente Este, 102,65 su costado Norte, 29.86 su frente Oeste y 100,53 su costado Sur. Nomenclatura Catastral 09 21 77 1183, Matrícula 12358 Dto. Confluencia, con las siguientes mejoras: Un galpón de 1200 m2 cubiertos, techo parabólico de dos naves, mampostería de ladrillos, estructura de hormigón armado, piso de hormigón armado alisado, en ambos frentes portones de ingreso para vehículos. Estado ocupacional. Desocupado, condiciones sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8% en el acto del remate, saldo, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas, Servicios Retributivos $ 1.067,85. Impuesto Inmobiliario $ 2.202,92. EPAS No empadronado. Todas al 30/05/01. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. Consta agregada en autos copia certificada del título de propiedad. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, por el 70% debiendo en ese caso El Adqui-

rente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% restante, con hipoteca en primer grado sobre el inmueble. Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A., Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490252-4490252. Ofertas Bajo Sobre, Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas, si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición concertar con el Martillero, Informes Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de junio del año 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles Secretaría Civil, Comunica por Tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Pavia, Mirta Nelli s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 890 F° 29 Año 1996**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 03 de Agosto del año 2001 a las 10 horas en sus Oficinas calle Santa Fe N° 645, Ciudad de Neuquén el siguiente inmueble ubicado en calle Sargento Cabral 1934 de la ciudad de Neuquén Capltal. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como Lote 7 de la Manzana F Chacra 119, Dpto. Confluencia con una superficie de 400 m2 que mide 10 m, en su frente Norte y contrafrente Sur, 40 m sus costados Este y Oeste. Nomenclatura Catastral 09 20 068 8534 0000, Matriícula 273. Confluencia con las siguientes mejoras. Una casa de tres dormitorios, baño, living, cocina comedor, lavadero y un galpón al fondo que ocupa todo su frente, le faltan puertas ventanas, mesadas y sanitarios. Deudas Imp. Inmobiliario $ 2.137,15 Servicios Retributivos $ 1.120,90. Agua y Saneamiento E.P.A.S. $ 2.476,89 todas al 30/05/01 el banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Estado ocupacional: Desocupado, condiciones Base $ 22.500 al contado y al mejor

postor. Seña 8% en el acto del remate. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en Primer grado sobre el inmueble. Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253- 4490252. Ofertas bajo sobre. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes -que empatare estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el Martillero, Informes Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de junio del año 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A G de Argüelles, Secretaría Civil, Comunica por tres días en autos **Banco de la Nación Argentina c/Soria Néstor H. y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 428 F° 118 A° 1997 1363**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 27 de Julio del año 2001 a las 10 horas en sus oficinas de Santa Fe 645 de la ciudad de Neuquén. Un lote de terreno ubicado en calle Elordi N° 744 de la ciudad de Neuquén (sin mejoras) que se designa como lote Dos-b, de la Manzana «A», del Departamento Confluencia con una superficie de 500 m2. Nomenclatura Catastral 09 20 6772830000. Matrícula 42561 Confluencia. Estado Ocupacional: Desocupado, condiciones Base $ 30.000, al contado y al mejor postor, Seña 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: EPAS $ 2.507,90. D. G. Rentas $ 2.769,49. Retributivos $

2155,25 más $ 7.650,91 en ejecución. Todas al 30/05/01. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos. Consta agregado en autos copia certificada del titulo de propiedad. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% financiado, con hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253 - 4490252. Todas al 30/05/01, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Ofertas bajo sobre. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas. 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el Martillero, Informes Santa Fe 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 21 de Junio del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-06
06 y 13-07-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Rivadavia N° 205, 5to. piso de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, en autos caratulados: **«Díaz Eloisa s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nro. 259.797, año 2001)**, declara abierto el Juicio Sucesorio de Díaz Eloisa, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 15 de junio del 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circuns-

cripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Raquel Cárdenas Peña a estar a derecho en los autos caratulados: **«Cárdenas Peña María Raquel s/Sucesión» (Expte. N° 11284, F° 927, Año 2001)**. Publíquese por un día. Junín de los Andes, 20 de junio de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-06-01

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, sito en Rivadavia 205/211, Piso 4°, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por el término de 1 (un) día en los autos: **«Pro Nor S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 236215/2000)**, que se ha decretado la homologación del acuerdo preventivo según resolución que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 9 de abril de 2001. Vistos y Considerandos: ...Resuelvo: I) Homologar el acuerdo preventivo presentado y aceptado en autos; II) Disponer el mantenimiento de la inhibición general de bienes respecto del concursado y de la sociedad anónima a crearse por el plazo de cumplimiento del acuerdo, a cuyo fin ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble y a los Registros de la Propiedad Automotor de esta ciudad; III) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro (Art. 59); IV) Ordenar el cese de la intervención de la Sindicatura (Art. 59 de la L.C.Q.) y designar como integrantes del Comité de Acreedores, con las funciones que surgen de dicho acuerdo y de lo normado por el Art. 260 de la L.C.Q., a Osvaldo de Vincenti, Nance S.R.L. y Welko's S.A. ...- Notifíquese por Ministerio de Ley». Publíquese en el Boletín Oficial y diario Río Negro por 1 (un) día. Neuquén, 15 de junio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia Civil y Comercial, de Zapala, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel N. Castellvi, comunica por 2 días en autos **«A.F.I.P. (DGI) c/MAS'S S.A. s/Ejecución Fiscal», (Expte. N° 271, F° 030, año 1999)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 7 de julio de 2001 a las 11,30 horas en la Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala, un automotor marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato 10, año 1995, marca motor Fiat, N° motor 230A20001627425, marca chasis Fiat, N° Chasis ZFA23000005128405, Dominio ALU076. Se encuentra en el siguiente estado: 4 ruedas estado regular, parabrisas clizado, luz de giro derecha delantera y trasera clizada, bigote suelto. No tiene crique, llave de ruedas, rueda de auxilio ni pasacasete, tiene detalles de raspones y abollones, interior en general de regular a malo, espejo puerta izquierda roto el plástico duro. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. No registra deuda por patentamiento en la Municipalidad de Cutral Có al 12/1999. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala, 19 de diciembre de 2000. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Zapala, 22 de junio de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. Cinco, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, piso 7° de Neuquén, comunica por dos días en autos: **«First Trust of New York Nac. As. c/ Castagno, Elizabeth Rossana y Otro s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° Exp. 210364/98)**, que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 28-07-01, a las 10,15 horas en Domuyo 1836 de Neuquén el siguiente bien inmueble: Fs. 81): Mza. 4 unidad Funcional 35 Matrícula 31068/35. Confluencia NC: 09-21-81-8639-0035. Integrada: Polígono: 00-35 Superficie 230,94 m2, piso Planta Baja construido. Superficie total 230,94 m2. Porcentual: 2,27% calle Galarza N° 3504 de Neuquén. Mejoras: Galarza 3504 (entre 3496 y 3514). Vivienda familiar realizada con materiales tradicionales, paredes de ladrillos revocadas al yeso, pisos cerámicos, aberturas metálicas, techos de tejas, de 3 dormitorios, cocina comedor, 2 baños

y altillo, aproximadamente 100 m2 cubiertos. Estado de ocupación: Por la demandada y su esposo Raúl Morales y 3 hijos menores, en calidad de propietarios. Deudas: EPAS $ 1.563,92 al 04-05-01; Municipal $ 868,30, al 31-05-01; D.G. Rentas: $ 951,54 al 09-05-01. Condiciones: Según Cláusula II.3. base U$S 18.244,78 de no haber ofertas por la base, se hará una espera media hora y se subastará nuevamente sin base. Seña 30%, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visitas: día 27-07-01, de 15 a 16 horas, previo concertar con el Martillero. Informes en Domuyo 1836 de 17 a 20 horas y/o Tel. 0299-4434371 - 155-049522. Neuquén, Secretaría, 22 de junio de 2001. Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon, Secretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de Dra. Julia Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 205, 6° piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Rosa Gabriela c/Bergesio Jorge Alberto y Otros s/Cobro de Alquileres» Expte. N° 225819/99** que el Martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 7 de julio de 2001, a las 10,00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 sin base, al contado y mejor postor el siguiente bien: un automotor Volkswagen Gol GL dominio TTJ-939 que registra la siguiente deuda de patente $ 1.958,15 al 31-03-2001 en Municipalidad de Neuquén. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador con más la que resulten hasta la efectiva posesión. Exhibición media hora antes de la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Forma de pago: contado en el acto de remate en dinero en efectivo. Consultas Cel. 155-832515. Secretaría, 22 de junio de 2001. Fdo. Fabiana Vasvari, Prosecretaria.

1p 29-06-01

En Neuquén, Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de Dr. Sergio Victor Cosentino, sito en Córdoba 28, comunica por un día en los autos caratulados: **«C.T.I. S.A. c/Cides Carlos Roberto s/Cobro Ejecutivo», Expte. N° 246416/00** que el Martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 07 de julio de 2001, a las 10,00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 sin base, al contado y mejor postor el siguiente bien: un automotor tipo Pick-Up, marca Chevrolet, modelo S10 Turbo diesel de Luxe, año 1996 dominio BEJ-436 que registra la siguiente deuda de patente $ 3.283, al 29-12-2000 en Municipalidad de Neuquén. Exhibición media hora antes de la subasta. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Comisión 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado. Consultas Cel. 155-83-2515. Secretaría, 25 de junio de 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Prosecretario.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Neuquén Capital, sito en Rivadavia 205, piso 6, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Bonomo Víctor Rubén en los autos caratulados: **«Bonomo Victor Rubén s/Sucesión ab intestato» (Expte. 253708 año 2000)**. Publíquese por tres (3) días. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria. Neuquén, 22 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205 piso 6to. de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de García Alicia Graciela en autos caratulados: **«García Alicia Graciela s/Sucesión ab intestato» (Expte. 260860/1)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 15 de junio de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 29-06-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, Pcia. del Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fis-

cales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intima de pago por el término de 5 días a la demandada Ingeniería de Obras Plaza Huincul S.A., CUIT 30-65702152-7, por la suma de $ 1.250,00 reclamados como capital, con más la de $ 625,00 presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/Ingeniería de Obra Plaza Huincul S.A. s/Ejecución Fiscal» Expte. N° 3630, F° 264, año 1998**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 20 de junio de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 29-06-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Claudia Raone, comunica por tres días en los autos: **«Banco Bansud S.A. c/Salinas Vergara Joel Luis y Otro s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° C 176.991/9)**, que el Martillero Víctor Eduardo Díaz rematará el día jueves 5 de julio del 2001, a las 11,30 horas en calle Salta 582 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, sobre calle Castelli s/n entre N° 322 y N° 326, individualizado como: Lote 9 de la Mza. 320, parte lotes 5 y 6, fracc. A, Secc. XXVI de Cipolletti, Matrícula N° 03-4298, Dpto. Gral. Roca, N.C. 03-1-H-320-09. Antecedente Dominial T° 843, F° 145 FCA. 145.477. Superficie: 350 m2. Mejoras: Casa habitación de 3 dormitorios, 1 cocina, 1 living comedor, 1 baño y 1 lavadero. Construcción: De ladrillo visto en parte externa, revoque grueso y fino a la cal en parte interna. Pisos: Cerámicos. Techo: living comedor y 1 dormitorio tejas y machimbre el cielorraso. Resto de la casa techo chapa y cielorraso cartón. Aberturas: inexistentes, solamente los marcos. Accesorios de cocina y baño: Inexistentes. Artefactos de luz y gas: inexistentes. Servicios: Agua, luz, gas y cloacas. Estado de las Mejoras: regular y en estado de abandono. Estado de Ocupación: Desocupada, Condiciones de venta: Base $ 28.560,33 al contado y mejor postor. Seña 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: día miércoles 4 de julio del 2001 de 15,00 hs. a 17,00 hs. previa entrevista con el Martillero. Informes: Oficina del Martillero Leloir 859, piso 3° Dpto. 12, de la ciudad de Neuquén, de 16,00 hs. a 20,00 hs. Tel. (0299) 4481824, 4480631 Cel. 156-352391, 156-372929. Publíquense edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario Río Negro, en Neuquén. Secretaría, 26 de junio del 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 29-06-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, comunica por dos días en los autos: **Banco Bansud S.A. c/Arrospide María Graciela y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 237.724/2000)**, que el Martillero Víctor Eduardo Díaz rematará el día jueves 5 de julio del 2001, a las 11,00 horas en Salta 582 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Los Nogales 2096 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, individualizado como: Lote 21, Mza. 2, Matrícula Confluencia N° 32.446, NC 09-20-76-6335. Superficie: 360,62 m2. Mejoras: Casa habitación compuesta de cocina comedor s/ningún artefacto, ni mesada, living, tres dormitorios con placares, dos baños con sus accesorios s/grifería. a) baño grande c/antebaño. B) baño chico, una cochera, construcción de ladrillo, junta tomada, techo chapa acanalada, interior de la vivienda piso cerámico, revoque y cielo raso en yeso, aberturas exteriores de chapa, con rejas. Construcción estimada 98 m2. Conservación regular estado. Servicios: luz, agua, gas y cloacas. Estado de Ocupación: Desocupada. Base $ 44.221,11. Deudas: DGR Imp. Inmobiliario $ 1.977,78 al 21.06.2001. Municipalidad $ 470,20

al 21.06.2001. EPAS $ 912,49 al 29.06.2001. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visita: día miércoles 04.07.2001 de 14 a 17,00 horas acompañado por el Martillero previo concertar entrevista. Informes: oficina del Martillero Leloir 859, piso 3°, Dpto. 12, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299) 4481824, 4480631 Cel. 156-352391, 156-372929. Publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial en Río Negro, en Neuquén, Secretaría, 22 de junio del 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 29-06-01

El Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **«Constructora Horizonte S.A. c/TISAP S.R.L. s/Cobro Ordinario de Pesos» (Expte. N° 210166/98)** que el Martillero Javier Ignacio Alberdi, rematará el día viernes 6 de julio del 2001, a las 11,00 horas en el local sito en Parque Industrial 2 Mza. J16 de la ciudad de Rincón de los Sauces, los siguientes bienes: Lote I) Un Trackson MD7, marca Caterpillar, Serie N° 1856-9F 1946, motor Caterpillar N° 3T16577. Lote II) Una máquina excavadora marca Hidromac H75 HDS., motor Perkins N° PTD 5672, color verde, tracción a oruga. Lote III) Una motoniveladora marca Huber Siam Warco, Serie N° S660B G.M. 9148-124, motor marca G.M. RC6057-C6A217151. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: 1 hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Informes: oficina del Martillero, calle Intendente Carro N° 480 de la ciudad de Neuquén, en horario de 18 a 20 horas, Tel. (0299) 4488669. Neuquén, 26 de junio del año 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 29-06-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Unica de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **«Aguilar Esteban c/Arce Luis Armando y Otro s/Cobro Ejecutivo» (Expte, N° 219591/99)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día sábado 30 de junio de 2001, a las 11,00 horas en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén el siguiente bien inmueble ubicado en calle Fiambalá N° 257 de Neuquén, que se designa como Lote 8 Mza. 170-A-4. NC 09-21-81-8223, Mat. 7254 Confluencia de la ciudad de Neuquén, Dpto. Confluencia. Medidas: 12 mts. de frente E por 25,50 mts., de fondo. Superficie: 306 m2. Lindando por su frente al E calle en medio con resto de su misma chacra 170; al O con parte del lote 10, al N con el lote 7 y al S con el lote 9, los últimos rumbos de su Mza. Mejoras: Una vivienda tipo bungalow todo de madera de 9 mts. por 6 mts., techo de chapa de cing, y con abertura de madera con rejas. Comodidades: Planta baja consta de living, cocina y baño sin artefactos, piso cerámico; Planta alta consta de dos dormitorios con piso de madera. Servicios: Corriente eléctrica, gas agua, Tel.. Estado de ocupación: totalmente desocupado en el momento de la constatación. Deudas: EPAS al 30/04/01 $ 653,18. Retributivos al 30-04-01 $ 600,00. Inmobiliario al 30-04-01 $ 1085,48. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base $ 13.950. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: todos los días previo acuerdo con el Martillero. Informes: Brentana N° 56 Cel. 155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 20 de junio de dos mil uno. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 29-06-01

La Dra. Norma Poza a cargo del Juzgado Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Biedma Donald Alex en autos: **«Biedma Donald Alex s/ Sucesión ab intestato» (Expte. 262921/1)**, por el plazo de treinta días para que hagan valer sus derechos. Secretaría, 15 de junio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 29-06-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/Alvarez Hernán Abel s/ Ejecución Fiscal», Expte. N° 1004, F° 106/1998**, el Martillero Oscar Héctor Chavier rematará el día 5 de julio del cte. año a las 11,30 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Ford, modelo F-150, diesel, tipo Pick-Up, motor marca MWM N° 22904370855, marca chasis Ford N° 8AFBTNM3XSJ000322, año 1995, Dominio AEF372, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deuda patente automotor al 09-04-01 $ 2.958,55. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Informes al teléfono 0299-4426486 y 154-057483. Secretaría, Neuquén, 25 de junio de 2001. Fdo. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsonal.

1p 29-06-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/United Jet Express S.R.L. s/Ejecución Fiscal», Expte. N° 743, F° 197/1999**, el Martillero Oscar Héctor Chavier rematará el día 5 de julio del cte. año a las 11 hS., en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Renault, modelo Express, tipo Furgón, motor marca Renault N° F8QB640C085079, chasis marca Renault N° VF1F40RP515091420, Año 1996, Dominio BAO471, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deuda patente automotor al 30/03/01 $ 1.580,80. Exhibición: 1 hs antes en el lugar de la subasta. Informes al Tel. 0299-4426486 y 154-057483. Secretaría, Neuquén, 25 de junio de 2001. Fdo. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 29-06-01

El Juzgado de Pra. Inst., en lo Civil N° Tres, Secr. Unica, sito en Rivadavia 211, piso 4to. de Nqn., comunica por dos días en autos: **First Trust Of New York Nac. As. c/Alonso Leonor Avelina y Otro s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 207333/98)** que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 06-07-01 a las 10,45 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, el siguiente bien inmueble: 50% corresponde a cada uno de las partes demanda fs 105: Mitad Sud Oeste del lote A de la Mza. 13. Matrícula 204 Picunches, localidad de Las Lajas NC: 07-20-55-2234. Superficie 1.250 mts2. Medidas NO y SO. 50m. NO y SE 25m. Linderos: NE tierras del lote A. SE solar D. SO y NO calles. Mejoras: Se ubica dentro del casco urbano sobre calle Rivadavia 588 esquina Alsina. Casa habitación, construida en mampostería tradicional, paredes de ladrillos visto, en su parte interior revocada, pisos cerámicos, aberturas metálicas, cielo raso de machimbre, techo de chapa. (las habitaciones alfombradas). Su distribución es: Living, cocina-comedor, 2 habitaciones, aproximadamente 130 mts2 cubiertos. Otra: construcción de mampostería tradicional, paredes de ladrillos revocados y pintados, pisos de cemento alisado, aberturas metálicas, cielo raso de machimbre, techo de chapa, con la siguiente distribución: sala amplia y un baño, garage, lavadero, total 70 mts2 cubiertos. El resto del predio parquizado. Todos los servicios: Agua Corriente, Corriente eléctrica, Gas Natural, Cloacas, teléfono, cable. Ocupada por José Fondevila DNI 4.414.311 y su esposa Marta Inés De Nicola (demandada). Deudas: D.G. Rentas: Inmobiliario $ 242,90 al 10-04-01. Municipal $ 270,77 al 4-11-00. Condiciones: Sin Base al contado y mejor postor. Seña: 30% saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Visitas: días 04 y 05-07-01, de 15 a 16 hs. Previa consulta con el martillero. Informes: en Domuyo 1836 de 17 a 20 horas y/o Tel.: 0299-4434371. Neuquén, 15 de junio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 29-06-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° cuatro, Secretaría Unica sito en Rivadavia N° 205 piso 6° de Neuquén, cita y emplaza a Benito Jus Tiscornia, Raúl José Ricardi y Parada, Aurora

Parada Vda. de Ricardi, Pilar Fores Navarro, Aparicio Arnaldo Gamarra y Felipe Gottheil de Luca a que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: **Fernández Antonio c/Tiscornia Benito s/Prescripción (Expte. N° 223.938-99)**, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por 2 días. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 29-06-01

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica de la Dra. Elizabeth García Fleiss, ubicado en el 4to. Piso del edificio de tribunales, sito en calle Rivadavia 205/11, en los autos caratulados: **Papalini Vanina Andrea c/Diaz Marcelo Pablo s/Incidente de Tenencia ICC Nro. 30434/00**, cita y emplaza al Sr. Marcelo Pablo Díaz a fin de que comparezca en autos en el plazo de 10 días a estar a derecho en los término del art. 343 del CPC y C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Neuquén, 20 de febrero de 2001. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Fdo. Javier Hernán Ghisini. Prosecretario.

2p 29-06 y 06-07-01

Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Rivadavia 211, 7° piso, de esta ciudad de Neuquén, cita a estar a derecho en el término de cinco días a Marisa Isabel Figueiras DNI 20388.514, en los términos del art. 343, en autos caratulados: **Zalazar José Marcelino c/Figueira Marisa Isabel s/divorcio Vincular Expte. N° 235.304/99**. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Se encuentra exento del pago de sellado por haberse concedido en los presentes el beneficio de litigar sin gastos. Se transcribe parte pertinente del Art.. 343 del C.P.C. y C. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y en su caso, recurrir de la sentencia. Neuquén, 14 de junio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 29-06-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Secretaría de Juicios Ejecutivos Nros. Uno, sito en Córdoba N° 28, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Unica, a mi cargo, en los caratulados: **Banco de la Provincia del Neuquén c/Domuyo Viajes y Turismo S.R.L. s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 242.258/0 año 2000)**, cítase a Domuyo Viajes y Turismo S.R.L. para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que los represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 10 de abril de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 29-06-01

El Dr./a. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° 5, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 7mo. Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por dos (2) días, citando a Balbino Amarilla Guerreño, para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: **Rozas Aravena Ana Teresa c/ Guerreño Balbino Amarilla s/Divorcio Vincular Expte. N° 223518 año 1999**. Publíquese por dos días. Se deja constancia que el Sr. Félix Saez Coñoepan posee el beneficio de litigar sin gastos y tramita el presente por ante Defensoría Civil, Estando exenta del pago de gastos y sellados. Neuquén, 18 de abril de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. G. de Galván, cita y em-

plaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Dolores Salazar, en autos: **Salazar Dolores s/sucesión (Expte. 11.094- folio 906 año 2001)**, publíquense los edictos por tres días, en el diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 22 de mayo 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-06-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén sito en calle Rivadavia N° 211, 5° piso, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirian Cordero cita y emplaza por dieciséis (16) días, a la demandada EMIN S.A. para que comparezca a estar a derecho en autos: **Galindo Galindo Reinaldo c/ EMIN S.A. y otro s/Daños y Perjuicios Expte. N° 236.933 año 2000**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por (2) días. Neuquén, de abril del 2000. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número tres, Secretaría unica de Neuquén a cargo del doctor Raúl Antonio Bassi, sito en Rivadavia 205, cuarto piso, comunica por dos días en el expte. número 30301/99 **Lozano Olga Esther c/Gutierrez, José Luis s/Alimentos,** que el martillero, Eduardo Raúl Cichinelli matrícula N° 12 F° 16/17 año 1999, procederá a subastar en las condiciones que abajo se indican el 30 de junio del 2001 a las 11,30 hs. en el domicilio sito en Brentana 56 de la ciudad del Neuquén, los siguientes bienes muebles: Un juego de extractor marca CH compuesto por varias piezas de diferentes medidas. Una soldadora eléctrica de 140 amperes marca ZAF. una amoladora marca Bosch. Un taladro neumático marca FR. Una prensa hidraúlica marca RUA, en el estado actual en que se encuentran; serán exhibidos una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Consultas teléfono 4438259 horario de 18 hs. a 20 hs. Condiciones de subasta: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Secretaría, 22 de junio del 2001. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 29-06-01

El Juez de Primera instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 5 comunica por dos días que en los autos: **Gasparri Hnos. S.A. s/Incidente de Subasta (Expte. N° 50445/01)** que el martillero Roberto E. Sarraf rematará el día 7 de julio del 2001 a las 11 horas en el local de la calle Diagonal 9 de Julio N° 67 (Salón ACIPAN) de esta ciudad los siguientes automotores: A) un Automotor marca Ford modelo Falcón Versión 3.0L Sedan 4 puertas motor Marca Ford N° HABA12234 Chasis marca Ford N° KA02HA02776 año 1987 dominio TOB-488. B) Un Automóvil marca Ford modelo Falcón Versión 3.0L Sedan 4 puertas motor marca Ford N° HFBA32218 Chasis marca Ford N° KA02HF25972 año 1987 Dominio TOB-486. C) Un Automóvil marca Ford modelo Pick-Up A.F.F. motor N° DSYA31059 Chasis N° KA27R4228 Dominio CSF-435. D) Un Camión marca Mercedes Benz modelo 1114 Tipo carga motor marca Mercedes Benz N° RPA 195654 Chasis Mercedes Benz N° 341-036-10-000966 año 1970 Dominio VHL-331. E) Un automotor marca Renault modelo 18 GTX II Sedan 4 puertas motor Renault N° 4658185 Chasis Renault N° 937-04335 año 1986 Dominio UCN-304. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Deuda Patente: A) TOB-488 $ 135,40. 2) TOB-486 $ 135,40. 3) CSF-435 $ 153,16. 4) WHL-331 sin deuda. 5) UCN-304 $ sin deuda. Exhibición: día miércoles 4 y jueves 5 de julio en el domicilio de la fallida sito en Luis Toschi y Los Pinos de la ciudad de Cipolletti Río Negro, en el horario de 16 a 18 hs. y los siguientes inmuebles: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 18, Lote 19, Lote 20 de la Mza. 7-A y los Lotes 21, Lote 22, Lote 39, Lote 40 de la Mza. 7-B. Todos de la localidad de San Patricio del Chañar. Pcia. del Neuquén. Deudas: Rentas $ 323,77 y Retributivo $ 1.238,40, costo correspondiente para cada lote. Condiciones: Para los lotes 1 y 20 Mza. 7-A y lotes 21 y 40 de la Mza. 7-b Base: $ 1976 para cada uno. Lotes: 2, 3, 18, 19 Mza. 7-A y lotes 22,39 de la Mza. 7-B. Base: $ 1.700 para cada uno. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero, para cada uno de los inmuebles. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado de los inmuebles: Se encuentran Desocupados Baldíos. Se deja constancia que el Lote 22

Mza. 7-b se rematarán los derechos y Acciones del inmueble con Comisión 10% y pago de contado efectivo. Otro Inmueble: con todo lo edificado plantado, clavado y adherido al suelo que se designa como Lote 1 Mza. 67 N.C. 09-20-66-2684-0608 Mat. N° 10.657/45 con una superficie de 45 mts2. Deudas: Rentas $ 714,26 Agua $ 272,39 Municipalidad $ 1.449,20 y Expensas Comunes $ 1.431,88 más intereses $ 320,44. Condiciones: Con la base de $ 20.400 al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra Desocupado. Mejoras: ubicado sobre calle Rivadavia N° 86 5° piso Of. 8 de esta ciudad de Neuquén, se encuentra construído una oficina con piso de parquet y materiales tradicionales, con una superficie aproximada de 45 mts2. Exhibición: para los inmuebles de San Patricio del Chañar y Oficina de Neuquén (Edificio Crestia) retirar catálogos y horario de visitas. Informes: En la oficina del martillero sito en Salta N° 582, de Neuquén Capital en horario de oficina de 16 a 20 hs. Te. 4480631 cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Se deja constancia que de acuerdo a los prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522 deberá realizarse la publicación sin previo pago. Neuquén, Secretaría, 26 de junio del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 29-06-01

Juzgado de 1° Instancia Civil N° Cuatro, Secretaría Unica de Neuquén comunica por tres días que en autos: **Quintana Cora T c/Pellizo Alberto s/ Div. de bienes (Expte. 130.947 año 1993)** el martillero Sr. Dalton Bercovich subastará el día martes 03 de julio de 2001 a las 11,00 hs., en el lugar físico que se ubican, sito en calle Fray Luis Beltrán N° 36 de Neuquén, Dos inmuebles en conjunto, que comunican a dos calles y se designan: 1) Lote 24-A Mza. 6 Quintana 37. Mide: 10,25 m. N; 10,12 m. S; 15,00m E; 15,05m O; Linda: N. calle Fray L. Beltrán; E, lote 1 y 2; O. lote 23; S. Lote 24-B Sup. 152,93 M2. Nomenclatura Catastral: 09-20-073-2667-0000. Dominio: matrícula. 23511 Confluencia y 2) Lote 24-B Mza. 6 Quinta 37. Mide: S. 10,00 m; O. 15,05m; N. 10,12 m; E. 15,00m Sup. 150,90 Linda: S. Pje. Alsina; O. lote 23; N. lote 24-A; E. lote 3 N.C.: 09-20-073-2669-0000. Dominio: Matrícula 17.191 Confluencia. Edificación: Salón comercial, amplio; c/depósito, 3 cámara de frío (sin equipos), oficina, baño, salida a dos calles alquilado a Maximiliano Santillán c/pago total anticipado. Vce: 2/03/2002; vivienda: en Planta baja 1 dorm. y 2 baños, Cocina, living-comedor. Planta Alta 3 dorm. (1 c/baño) alquilado a Maximiliano Santillán a $ 450,00 mensuales. vce.: 31-07-2001. Un departamento de 1 dorm. cocina comedor y baño, desocupado; un departamento de 2 dorm. ocupado por Gabriel Oyarzo c/comodato vencido. Servicios luz, agua, gas y cloacas. Condiciones de venta: Base $ 148.667,00. 50% al contado, dinero efectivo y saldo 25% a un año y el remanente del 25% a un año y medio o sea a seis meses del pago anterior, con un interés del 6% anual. Seña: 30% en el acto de subasta. En caso de no haber postores, se hará un nuevo remate en el lugar media hora despúes con una reducción del 30% de la base. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: 1) Inmueble nomeclatura: 09-20-073-2667-0000. Retributivo: $ 1589,95 al 31-3-2001 (período 6/1997 al 3-2001 inclusive. Agua: $ 4.238,68 al 31-3-2001 (período año 1996 al 2/2001, más deuda moratoria12/96, 1997, 1998 y 1 a 5/99). Imp. Inmobiliario: $ 1943,35 al 29-03-2001 (período 1996 a 2000 inclusive y plan de pago cuotas 13 a 23). 2) Inmueble Nomenclatura: 09-20-073-2669-0000. Servicio Retributivo: $ 2.856,70 al 31-3-20001 (período 8/1996 al 3/2001 inclusive). Agua: $ 4.769,15 al 31-03-2001 (período año 1996 al 2/2001, más deuda moratoria 12/96, 1997, 1998 y 1 a 5/99). Impuesto Inmobiliario: $ 3.423,13 al 29-03-2001 (periodo 1996 al 2000 inclusive y plan de pago cuota 13 a 38). Por imposibilidad de obtención de segundo testimonio se encuentran agregadas en autos copias certificadas de las escrituras. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visitas al inmueble: Lunes 02-07-2001 a las 17,00 hs. Informes: Gdor. Anaya 324 Nqn. Tel. 4420078. Secretaría, 26 de junio de 2001. Fdo. Fabiana Vasvari, Prosecreta-ria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de MInería N° 5, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Poza, Secretaría Unica, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de Don Morandi

Rodolfo Luis, para que hagan valer sus derechos en autos **«Morandi Rodolfo Luis s/Sucesión ab intestato» Expte. N° 262676/1**. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Beatriz Poza, Juez. Secretaría, Neuquén, 20 de junio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Cuatro, a cargo de la Dra. Elisabet Rivero de Taiana, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Barrutia, de la ciudad de Neuquén, en autos **«Rodríguez Humberto A. c/Castro Mirian y Otros s/ Despido» (Expte. N° 239726/00)**, cita a la demandada Castro Miriam Silvia para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 14 de junio de 2001. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 29-06-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que el día 05/06/01, en autos **«I.C. y S. S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. 50607)**, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 28/08/01 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio en Viamonte 1592, piso 6°, «G» Capital Federal. Fíjanse los días 09/10/01 y 21/11/01 para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (Art. 45 LCQ) se celebrará el 19/03/02 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, clausurándose el período de exclusividad el 26/03/02. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 15 de junio de 2001. Fdo. Francisco J. Carrega, Secretario.

5p 29-06 - 06, 13, 20 y 27-07-01

Autos: **«Fernández de Paredes Etelvina s/Negociación Incompatible con la Función Pública; Incumplimiento a los Deberes de Funcionario Público y Peculado Continuado en Concurso Real» Expte. 2098, F° 115, Año 1996 y Acumulada N° 2178, F° 128, Año 1997 S.P.**, (originario N° 21165, F° 402, año 1996 del Juzgado de la III Circunscripción Judicial), que tramita ante esta Cámara de Apelaciones, Vocalía de Trámite del Dr. Víctor Hugo Martínez y Secretaría Subrogante de la Dra. Ivonne San Martín, llevando a su conocimiento que por Sentencia de fecha 15/12/2000 esta Cámara resolvió condenar a Etelvina Fernández de Paredes, argentina, alias «Gallega», nacida el 22 de julio de 1949, L.C. N° 6.159.132, casada, docente, hija de Angel y Guillermina Aliaga, por los delitos de Peculado de Caudales Continuado en Concurso Real con Peculado de Trabajo Continuado (Arts. 261 primera parte, 261 segunda parte y 55 del Código Penal), en causa originaria N° 21165 - 402 - 1996, a la pena de dos años de prisión de Ejecución Condicional (Art. 26 del Código Penal), inhabilitación absoluta perpétua, y el pago de multa de dos mil pesos ($ 2.000,00) (Art. 22 bis del Código Penal), más las costas del proceso. Fdo. Dr. Víctor Hugo Martínez, Juez. Vocal de Trámite.

1p 29-06-01

Autos: **«Vega Jorge Horacio s/Peculado Reiterado (quince hechos), peculado culposo, malversación de caudales públicos, violación de los deberes de funcionario público, fraude a la Administración Pública - Laje Oscar Emilio, Solorza José Evangelista s/Peculado (dos hechos) - Figueroa Francisco Florentino - Figueroa Ceferino Gustavo - López Omar del Carmen - Cortez Irma Iris s/Peculado - Millaqueo Elida Elena - Orellana Benito del Carmen s/Peculado y Malversación de caudales públicos - Urrutia Rafael Antonio s/Hurto» (Expte. N° 2383, F° 157, año 1999, Sala Penal), originario N° 6480, F° 65, año 96, del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con sede de la ciudad de Chos Malal)**, a fin de solicitar la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que por sentencia fecha 15/05/01 se resolvió: **condenar a Jorge Horacio Vega**, argentino, nacido el 13/01/52, casado, DNI N° 10.042.077, domiciliado en Barrancas, por los delitos de **peculado reiterado (quince hechos), peculado culposo, malversación de caudales públicos, violación de los deberes de funcionario público**

reiterada (dos hechos) y fraude a la Administración Pública en concurso ideal con peculado, todos en concurso real (Arts. 260, 261, 262, 248, 174 inc. 5°, 54 y 55 del Código Penal), perpetrados en perjuicio del Municipio de Barrancas y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional (Art. 26 idem) y unificar (Art. 58 del Código Penal) la presente con la pena dictada por esta Cámara de Apelaciones en Expte. N° 1697, F° 49, año 1994, en la pena única de tres años de prisión de ejecución condicional (Art. 26), inhabilitación absoluta y perpétua, y el pago de una multa de seiscientos pesos ($ 600,00), más las costas del proceso. II. Imponer al condenado Jorge Horacio Vega, el cumplimiento por dos años de las siguientes condiciones bajo apercibimiento de revocar la suspensión de la pena dispuesta (Art. 27 bis del Código Penal), a saber: 1°) Cumplir trabajo no remunerado, todos los días sábados de ocho a doce horas, desde el mes de abril hasta noviembre de cada año en la Municipalidad de Barrancas o en el Organismo que esta Cámara determine, como chofer de los vehículos oficiales. Fdo. Dr. Fernando G. Rubio, Secretario.

1p 29-06-01

AVISOS

GERIATRICO LOS ALERCES

Transferencia de Negocio

Carlos Andrés Seoane, Martillero Público Mat. N° 1, F° 1, T° 98, con oficinas en la calle Ejército Argentino N° 276 de la ciudad de Zapala, avisa al comercio en general, por el término de cinco (5) días que don Francisco Nieto Ruiz, vende a Sra. Beatriz Dora Báez, el comercio del giro Geriátrico Los Alerces, sito en la calle Olascoaga 241 de esta ciudad, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamo de ley en mi oficina. Fdo. Carlos Andrés Seoane, Martillero Público.

1p 29-06-01

Se comunica por el término de ley que Marcela P. Armeli, Documento Nacional de Identidad N° 21.581.703, con domicilio en Las Azaleas 773 de Neuquén Capital, CUIT 27-21581703-8, cede y transfiere a favor de Carolina A. Di Nícolo, Documento Nacional de Identidad N° 30.226.424, domiciliada en Pasaje Las Rosas 850 de la ciudad de Neuquén, el fondo de comercio del negocio de Kiosco y Agencia de Lotería y Quiniela N° 186, sito en Perito Moreno N° 173 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Para las reclamaciones de ley se designó al Dr. Fernando M. Ghisini, con domicilio en Belgrano 705, Tel. 0299-4486426 de Neuquén Capital. Neuquén, 20 de junio de 2001. Fdo. Dr. Fernando M. Ghisini, Abogado.

1p 29-06-01

CONSULTORA COMAHUE S.R.L.

Disolución y Designación de Liquidadores

Instrumento: Acta de Reunión de socios de fecha 31/01/2000. Fecha de disolución: 31/01/2000. Liquidadora: Ana María Sorhochar, DNI N° 20.400.837. Fdo. Ana María Sorhochar, Liquida-dora.

1p 29-06-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, a dispuesto en autos: **Andalucia S.R.L. s/Inscripción de Disolución y Designación de Liquidador Expte. N° 7268 F° 45 año 2001,** da a conocer la siguiente resolución societaria: «En Neuquén, a los dos días del mes de agosto del año 2000, se reunen los socios de la empresa Andalucía S.R.L., Antonio Francisco Navarro, DNI 13.254.733, y Antonio Mary Tome, DNI 13.264.936, quienes previa deliberación Resuelven: Disolver la sociedad comercial que integran. Designar al, Sr. Antonio Francisco Navarro, con documento de identidad tipo DNI 13.254.733, con domicilio real en calle Don Bosco N° 476 de la ciudad de Neuquén, de profesión comerciante, estado civil casado, para que solicite la disolución de la sociedad y se desempeñe como su liquidador. El liquidador designado acepta el cargo en este acto. Los socios presentes, suscriben el acta en prueba de conformidad. Neuquén, 16 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-06-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al: 30-04-01

DETALLE	SUBTOTALES	TOTALES
SALDOS AL INICIO DEL MES		
Caja		
820,00		
Banco Pcia. Cta. Oficial		197.966,79
Restantes Cuentas oficiales		195.891,58
Bco.Pcia.Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab.	29.170,36	
Bco.Nac.Argentina c/c 12551/4	51.893,94	
Bco.Pcia.Nqn. Plazo Fijo N° 281731	2.144,83	
Bco.Pcia.Nqn. Plazo Fijo U$S	121.382,45	
Bco.Pcia.Nqn. Plazo Fijo N° 281919	30.000,00	
Bco.Pcia. C/c N° 75081/8	-38.700,00	
Ingresos del Mes	195.891,58	
De Jurisdicción Municipal	43.369,26	
De Coparticipación	219.456,16	
Aportes no Reintegrables	2.000,00	
Reembolso Préstamos	808,42	
Venta de Activo Fijo	21.762,37	
Aportes Reintegrables	48.375,00	335.771,21
Cuentas Varias		116.033,81
TOTALES		**846.483,39**
Gastos del Mes:		
Personal		91.104,86
Bienes y servicios	36.396,50	
Transferencias	34.739,96	
Bienes de Capital	16.786,61	
Trabajos Públicos	16.160,46	
		195.188,39

Cuentas Varias	107.838,96	107.838,96
Saldos trasladables		
Caja		
820,00		
Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial		291.403,14
Restantes Cuentas Oficiales		251.232,90
Bco.Pcia.Nqn.Cta. 75082/5 Mej.Hab.	29.170,36	
Bco.Nación Argentina c/c 12551/4	53.271,48	
Bco.Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731	2.144,83	
Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S	121.382,45	
Baco.Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281773	45.148,00	
Bco.Pcia. c/c 7581/8	115,78	
		251.232,90
Totales		**846.483,39**

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

956/01 - s/Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal con carácter de excepción a reducir en un cincuenta por ciento (50%) la Tasa en concepto de Venta Ambulante, según artículo 18° Inciso a) de la Ordenanza N° 839/98, a favor del Sr. Penovi, Victorio, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2001.

DECRETO N° 160/MS/01

VISTO:

La Ordenanza N° 955/01/HCD; y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha norma legal, se derogan las Ordenanzas N° 650/96 y 754/97, por la que se preveen tratamientos de excepción en situaciones especiales, para el pago de los servicios retributivos, a quienes se encuentran en regímenes Jubilatorios;

Que, tal lo expresan el Director General de Finanzas y la Asesora Contable, en informe adjunto, en materia tributaria es usual establecer excenciones, deduciones o desgravaciones, sin que por ello se violen los principios constitucionales que rigen el derecho tributario;

Que, el principio de igualdad hace referencia a la aplicación de las mismas obligaciones para quienes reúnan las mismas condiciones, lo que lleva implícito la fijación de diferentes tratamientos para situaciones distintas;

Que, al incorporar al padrón de contribuyentes a los titulares de prestaciones de regímenes jubilatorios de los mencionados en las Ordenzanas N° 650/96 y 754/97, sólo implicaría aumentar el Padrón de Contribuyentes, pero este hecho no iría acompañado por un aumento real de la cobranza, porque la realidad indica que las recaudaciones en este sector son prácticamente nulas, además se los incorporaría en un Cálculo de recursos con estimaciones que no serían reales en la percepción;

Que, en igualdad de condiciones de ingresos de dichos contribuyentes y los que se encuentran en actividad, surge igualmente una diferenciación de ambos en cuanto a la expectativa de condiciones superadoras con respecto a aquellos contribuyentes laboralmente activos;

Que, tal cual lo expresa en su dictamen el Asesor Legal, existen en los considerando de la Ordenanza N° 955/01, fundamentos no desarro-

llados, justificando el veto de la misma por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en Ejercicio de las facultades conferida por el Artículo 144, Inciso 2° de la Ley 53;

Por ello y en base a las facultades emergentes de la legislación vigente y demás que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CIUDAD DE SENILLOSA DECRETA:

Artículo 1°) Vétase en todos sus términos la Ordenanza N° 955/01 HCD, en base a los considerando expuestos.

Artículo 2°) El presente Decreto serán refrendado por la Secretaría General.

Artículo 3°) Comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

Fdo.) Farias H.
Espinoza

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1988 - Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 38A de la Mza. A 10 del Parque Industrial de Plottier, a la Empresa Ecosistemas Patagónicos S.R.L.

1989 - Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 25 de la mza. A6 del Parque Industrial de Plottier al Sr. Sergio Gines García.

1990 - Otorga la concesión y prestación del servicio de energía eléctrica en el éjido municipal de Plottier, a la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda., con domicilio en Libertad 448 de esta ciudad.

1991 - Crea el Método de Actualización Tarifaria por Valor Comparativo a los fines de determinar la adecuación tarifaria para los consumos de Energía Eléctrica para la prestataria de dicho servicio dentro del éjido de Plottier.

1992 - Referida a la adecuación de plazas, parques y paseos para las personas con movilidad reducida.

1993 - Condona deudas que en concepto de tasa por Servicios Retributivos mantienen con el Municipio distintas personas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DECRETO Nº 0922

Neuquén, 01 de Junio de 2001

VISTO:

El Expediente SGC Nº 5164-M-01 iniciado por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno- mediante el cual eleva proyecto de decreto sobre llamado a elecciones para Concejales en la ciudad de Neuquén, y los Artículos 54º) y 168º) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a fijar la fecha de convocatoria a elecciones para la elección de Concejales Municipales;

Que conforme al Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal se establece que el Concejo Deliberante se renovará por mitades. Esta renovación se realizará cada dos años y, en el caso de la primera renovación parcial, se sortearán los Concejales que deban salir al finalizar el primer bienio;

Que el mecanismo para efectuar dicho sorteo fue establecido por el Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 007/2000, cuyos resultados obran en el Acta de sorteo del 18 de febrero de 2000, debiendo elegirse ocho (8) Concejales. Su notificación fue efectuada a este Órgano Ejecutivo mediante nota Nº 0403 CD/2001;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 450/2001 fijando como fecha para la elección de Senadores y Diputados Nacionales el día 14 de octubre de 2001;

Que es conveniente, por razones presupuestarias, realizar los comicios simultáneamente en la fecha fijada para las elecciones de autoridades nacionales;

Que la Ley Nacional Nº 15.262 prevé la posibilidad de realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales. Que para el

caso de realizar elecciones simultáneas, el Artículo 168º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que deben utilizarse boletas separadas de las que contengan candidatos a cargos nacionales, y de distinto color que éstas;

Que resulta necesario designar un área de la Municipalidad para que tenga a su cargo las gestiones ante autoridades nacionales, provinciales, Junta Electoral Nacional y Junta Electoral Provincial para hacer posible la realización conjunta y simultánea de los comicios conforme lo dispone el Decreto Nacional Nº 17.265/59;

Que dicha tarea estará a cargo de la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno;

Que atento a lo expuesto anteriormente en referencia a la simultaneidad de las elecciones, las convocadas para cargos municipales deberán llevarse a cabo el día domingo 14 de octubre de 2001, a partir de las 8 hs. y hasta las 18 hs;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 85º) Inciso 16º) de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) CONVOCAR a los electores de la ciudad de Neuquén a Elecciones Ordinarias para la elección de ocho (8) Concejales Titulares y ocho (8) Concejales Suplentes.-

Artículo 2º) El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día domingo 14 de octubre de 2001, a partir de las 08.00 horas y hasta las 18.00 horas.-

Artículo 3º) El Acto Eleccionario se realizará en forma simultánea con las elecciones para Senadores Nacionales y Diputados Nacionales convocadas por Decreto Nº 450/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, conforme las disposiciones de la Ley Nacional Nº 15.262.-

Artículo 4º) Las boletas que contengan candidatos a Concejales Municipales deberán encontrarse separadas de las boletas que contengan candidatos a cargos nacionales y serán de distinto color.-

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, se adoptarán todas las providencias y gestiones necesarias ante las autoridades nacionales y/o provinciales para la normal organización y realización del acto electoral.-

Artículo 6º) NOTIFICAR el presente Decreto a la Junta Electoral Provincial y a la Junta Electoral Nacional a los efectos de su intervención. Comuníquese al Ministerio del Interior de la Nación.-

Artículo 7º) PUBLICAR el presente Decreto por tres (3) días en dos diarios de la zona.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, de Coordinación y Planeamiento Estratégico, de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Humano.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO
BARBERIS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición S.S.E. N° 023/01

Neuquén, 13 de junio de 2001

VISTO:

El Expte. N° 2762-24618/01 a través del cual se autoriza el Concurso Público para la selección de una empresa o grupos de empresas para la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el área Corralera; y

CONSIDERANDO:

Que desde esta Subsecretaría se fija la fecha de venta de los pliegos de bases y condiciones, así como la fecha de apertura de los sobres «A» del citado Concurso;

Que dicho período no resultó suficiente para que todas las empresas interesadas en la adquisición del mismo pudieran hacerlo, efectuando diversos pedidos de ampliación de los plazos oportunamente pactados;

Que dada la gran cantidad de pliegos adquiridos resulta procedente prorrogar la fecha de venta de los pliegos y de apertura de los mismos, a fin de poder brindar a todas las empresas la mayor cantidad de documentación posible relacionada con el área motivo del Concurso;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ENERGIA
DISPONE

Artículo 1°: Prorrógase la fecha de venta del Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público para la selección de una empresa o grupos de empresas para la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el área Corralera, desde el día 18 al 30 de junio de 2001.

Artículo 2°: Prorrógase la fecha de apertura de los sobres «A» del citado concurso para el día 24 de agosto de 2001 a las 10,00 horas.

Artículo 3°: Comuníquese la presente a todas las empresas adquirentes del Pliegos de Bases y Condiciones.

Artículo 4°: Publíquese la presente información en los mismos medios de prensa que fueron utilizados en oportunidad de fijarse la primera fecha de venta de Pliegos de Bases y Condiciones.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

Artículo 6°: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Fdo. RODRIGUEZ ALVAREZ

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE
COORDINACION Y PRODUCCION

DIRECCION TECNICA
UNIDAD DE PRODUCCION

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Disposición N° 0058/01

Neuquén, 11 de abril de 2001

VISTO:

La existencia de tierras fiscales ubicadas sobre la margen norte del río Neuquén, frente al casco urbano de la localidad de Añelo, las que se denominan comunmente Isla Grande; y

CONSIDERANDO:

Que dichas tierras fiscales, que conforman una isla ubicada sobre la margen norte del río Neuquén, se encuentran incultas y desocupadas conforme informes de inspección obrantes en este Organismo;

Que en cumplimiento de la manda del artículo primero de la Ley Provincial de Tierras Fiscales el Estado Provincial debe propender a reactivar la tierra fiscal;

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes a fin de que quienes se crean con derecho sobre dichas islas tomen participación, sin que a la fecha hayan intervenido terceros que aleguen derechos adquiridos sobre ellas;

Que en consecuencia, y estimándose que no existen derechos adquiridos por parte de terceros sobre dicha isla, no se encuentra impedimento jurídico para proceder a disponer de dichas tierras a fin de cumplir acabadamente con el imperativo de la Ley de Tierras Fiscales;

Que la mensura de dicha isla ha dado una superficie de 684 has. 30 as. 96 ca. 275 dm2., sin que a la fecha se haya aprobado administrativamente la misma;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
DISPONE

Artículo 1°: Procédase por el Departamento Desarrollo de Areas a arbitrar los medios a fin de reactivar la denominada Isla Grande de Añelo, otorgando sobre la misma permisos precarios de ocupación o realizando concurso público según correspondiere.

Artículo 2°: Procédase por el Departamento topografía a lograr la aprobación administrativa del plano de mensura correspondiente.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3582. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales, Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO, y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. Expte. Nº2600-37361/98-COMISION DE FOMENTO PILO LIL-RENDICION DE CUENTAS-EJERCICIO 1999. RESUELVE: Artículo 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Pilo Lil–Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. Artículo 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 949/00 y lo expresado en el Considerando VI la Observación General Nº1, oportunamente consignada en el informe del Auditor Nº830/00. Artículo 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Pilo Lil correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe de Auditor Nº830/00 D.I.C.E.C.F., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la Ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 4º: Advertir a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento que deberán adoptar las medidas conducentes, para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de ejecución y reestructura presupuestaria bajo apercibimiento de hacerse pasibles a las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 5º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C-3587. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales, Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. Expte. Nº2600-37328/98-COMISION DE FOMENTO VILLA DEL PUENTE PICUN LEUFU-RENDICION DE CUENTAS-EJERCICIO 1999. RESUELVE: Artículo 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa del Puente Picún Leufú–Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y en forma extemporánea el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. Artículo 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº994/00 D.I.C.E.C.F. y lo expresado en el Considerando VII -primer párrafo-, la Observación Nº1, y las Observaciones Generales Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4, oportunamente consignadas en el Informe del Auditor Nº900/00 D.I.C.E.C.F. Artículo 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa del Puente Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº900/00 D.I.C.E.C.F., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la Ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 4º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C- 3594 . En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de abril del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales, Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37433/98 - "MUNICIPALIDAD DE ZAPALA – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999" y agregados por cuerda Expte. Nº 2600-37433/98 Alcance I –Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos Zapala-Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 y Expte. Nº 2600-38763/2000-Municipalidad de Zapala-s/irregularidades detectadas por Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas. RESUELVE: Artículo 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zapala - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y Anexo de los Bienes de Uso correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. Artículo 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 933/00- D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1 inciso 1.2, inciso 1.3 (parcialmente por la suma de $ 2.083,34) e inciso 1.6; la Observación Nº 2; la Observación Nº 3 inciso 3.1 e incisos 3.2.1 a 3.2.3 oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 851/00-D.M. Artículo 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1 inciso 1.1 por $ 196,79, inciso 1.3 (parcialmente por la suma de $ 909,44), inciso Nº 1.4 por $ 3.196,98 e inciso 1.5 por $ 4.541,42 y la Observación Nº 3 inciso 3.2.4 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 851/00-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 933/00-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zapala correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 851/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Resursos y Anexo de los Bienes de Uso, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. Artículo 5º: ADVERTIR a las autoridades municipales que deberán adoptar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de ejecución y reestructura presupuestaria y a la presentación del Estado de Situación Financiera y Patrimonial (Artículo 1º inciso b) Acuerdo I-1.140 R.R.C.M.y C.F.), bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo conforme lo expresa el Punto VII de los Considerandos del presente pronunciamiento a los señores miembros del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zapala.

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2 a 3
2356 - Crea Juzgado de Paz en la localidad de Barrancas -Pcia. de Nqn.

2357 - Desafecta del dominio público los Lotes inscriptos en el Regístro Propiedad Inmueble, matrícula 12.134 Lácar.

Decretos Sintetizados
Pág. 3 a 5

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 5 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos, Avisos y Ordenanzas.
Pág. 11 a 43

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 47 a 48

Anexo:
Acuerdos Tribunal de Cuentas